

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



GUATEMALA, MAYO DE 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	102
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	102



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan



ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y

m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas



Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI GT-.

Nombramiento DAS-08-0386-2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por el Director de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de



acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los



programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante providencia PROV-DAS-08-0386-2019, de fecha 14 de noviembre de 2019.

Limitaciones al alcance

El Equipo de Auditoría, al evaluar el Balance General y el Estado de Resultados, no aplicó los criterios contenidos en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, aprobado en la Resolución número DCE15-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, derivado que la nomenclatura de las cuentas contables varió en relación a la aplicada en la entidad, durante el período 2019.

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q6,885,895.29, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General



De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q542,451.47, integrada por 6 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora, y cuatro cuentas de proyectos, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2019
1	3027199971	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.	BANRURAL	0.00
2	3537012524	Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.	BANRURAL	541,350.24
3	3568003300	Construcción de Local Comercial de Productos de Pesca Aldea Tulate.	BANRURAL	0.23
4	3158018346	Mejoramiento Camino Vecinal Cantón Pajales Central.	BANRURAL	101.00
5	3624001238	Construcción Centro de Salud Tipo B Fase I Cabecera Municipal.	BANRURAL	500.00
6	3158018126	Ampliación Escuela primaria Caserío Recuerdo de Pérez .	BANRURAL	500.00
TOTAL (Q)				542,451.47

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta correspondientes, emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta es razonable, sin embargo se determinó que existen cheques que se encuentran en circulación, los cuales se encuentran prescritos.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,717,831.49, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1231 Propiedad Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q23,013,511.77;



correspondiente al valor de los bienes inmuebles de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, concluyendo que el saldo de esta cuenta es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General el saldo de Q4,378,955.22; correspondiente al valor de los bienes inmuebles de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, concluyendo que el saldo de esta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q15,826,149.70; que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Otros Activos Fijos

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos, presenta en el Balance General el saldo de Q98,170.04; correspondiente al valor de los bienes inmuebles de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, concluyendo que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q52,498,215.92; correspondiente al valor de los bienes inmuebles permanentes adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, concluyendo que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q8,998,016.42; en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total. En dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.



Se verificó que el saldo de esta cuenta fue reclasificado conforme la Resolución 13-2011, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, asimismo, se determinó que se realizaron gastos para abastecimiento combustible de vehículos sin el control adecuado, situación por la cual se formuló el Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q481,120.37; correspondientes a retenciones efectuadas al personal municipal, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General el saldo acumulado de Q199,971,714.00; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Impuestos Directos

La cuenta contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron la cantidad de Q509,092.68; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Impuestos Indirectos

La cuenta contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron la cantidad de Q523,114.71; se verificó que el saldo de esta



cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La cuenta contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q2,282,996.86; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q2,711,084.70; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, ejecutó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q4,145,956.94; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

La cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, ejecutó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q1,283,335.84; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2019, la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q6,885,895.29; no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta contable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 78-2018, de fecha 14 de diciembre del año 2018.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q28,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,097,591.08, para un presupuesto vigente de Q42,097,591.08, percibiéndose la cantidad de Q25,206,086.13 (62% en relación al presupuesto vigente).

El Aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero de 2020, por un valor de Q1,348,135.65, según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q28,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,097,591.08, para un presupuesto vigente de Q42,097,591.08, ejecutándose la cantidad de Q26,149,599.24, (62% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta Número 03-2020, de fecha 9 de enero de 2020.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones y/o disminuciones por un valor de Q14,097,591.08 y transferencias por un valor de Q8,120,796.18, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2019, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1900/2017	22/07/2017	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	Reconocimiento de deuda a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	396,803.10
AJ-14-2018	13/03/2018	Plan de Prestaciones al Empleado Municipal -PPEM-	Plan de convenio de pago con el plan de prestaciones del Empleado Municipal.	114,367.93
TOTAL				511,171.03

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2019, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q105,300.00 efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes:



ENTIDAD	VALOR EN
	Q.
Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	36,000.00
Pago de Bonificaciones a Jubilados	69,300.00
TOTAL (Q)	105,300.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 10 y se publicaron 2577 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

NO.	NOG	Descripción	Modalidad	Valor (Q)	Estatus
1	10819126	Construcción sistema de alcantarillado sanitario, microparciamiento Buenos Aires, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	2,389,010.00	Terminado adjudicado
2	10757058	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Comunidad el Carmen, San Adres Villa Seca, Retalhuleu.	Cotización (Art. 38 LCE)	859,000.00	Terminado adjudicado

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el



Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.

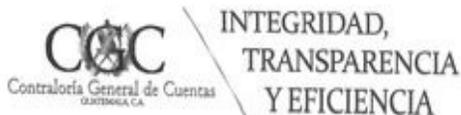


7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de Control Interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Perito Contador
Marco Tulio De Leon Solares
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

El Equipo de Auditoría, al evaluar el Balance General y el Estado de Resultados, no aplicó los criterios contenidos en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, aprobado en la Resolución número DCE15-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, derivado que la nomenclatura de las cuentas contables varió en relación a la aplicada en la entidad, durante el período 2019.

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q6,885,895.29, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Lic. DOMINGO WALTER RAMOS UTUY
Coordinador Independiente

Lic. Domingo Walter Ramos Utuy
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
No Colegiado 6,696



Licda. JUANA ANABELLA GARCÍA MARTÍNEZ DE ESTRADA
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt

Estados financieros



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA
 DEPARTAMENTO DE: RETALHULEU
 Clasificación Institucional: 12101106



Página: Páginas 1 de 1
 Fecha: 09/01/2020
 Hora: 09:38:57
 Usuario: M.MARIN

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2019

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 ACTIVO DISPONIBLE	542,451.47	2109 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	481,128.37
1113 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	542,451.47	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	481,128.37
1120 ACTIVO EXIGIBLE	1,717,831.49	Total de PASIVO CORRIENTE	481,128.37
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,717,831.49	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	333,419.66
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,260,282.96	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	333,419.66
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	23,013,511.77	Total de PASIVO NO CORRIENTE	333,419.66
1231 Propiedad y Planta en Operación		Total de PASIVO	814,548.03
1232 Maquinaria y Equipo	4,378,962.22	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	187,210.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	15,826,149.79	3110 Patrimonio Municipal	-6,414,594.42
1237 Otros Activos Fijos	98,179.04	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-87,111,040.58
1238 Bienes de Uso Común	52,498,215.92	3111 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibidas	199,971,714.00
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	96,003,219.65	Total de Patrimonio Municipal	196,446,079.00
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	196,446,079.00
1241 Activo Intangible Bruto	8,998,016.42	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	196,446,079.00
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,998,016.42	Total Pasivo + Patrimonio	197,260,619.03
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	105,009,336.97		
Total de ACTIVO	107,260,619.03		

Enrique Francisco Rodríguez Orozco
 AUDITOR INTERNO
 LICENCIADO E. RODRIGUEZ OROZCO
 CONTRADOR PUBLICO Y AUDITOR

Marco Tulio De León Solares
 Alcalde Municipal

Bayron Boswell Chávez de León
 Director AFIM

Maira Karina Marin Ortega
 Encargada de contabilidad





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA
 DEPARTAMENTO DE: RETALHULEU
 Clasificación Institucional: 12101106

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/01/2020
 Hora: 09:38:57
 R00016371.rpt
 Usuario: M.MARIN

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2019 al 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	6,245,180.51
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,245,180.51
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,032,207.39
5111	Impuestos Directos	509,092.68
5112	Impuestos Indirectos	523,114.71
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,341,036.86
5122	Tasas	2,282,996.86
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	6,820.00
5126	Multas	10.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	51,210.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	150,944.00
5142	Venta de Servicios	150,944.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,907.56
5161	Intereses	9,907.56
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,711,084.70
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,711,084.70
6000	GASTOS	12,659,774.93
6100	GASTOS CORRIENTES	12,659,774.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,315,188.07
6111	Remuneraciones	4,145,956.94
6112	Bienes y Servicios	1,283,335.84
6113	Depreciación y Amortización	6,885,895.29
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	66,386.86
6121	Intereses y Comisiones	18,521.61
6124	Otros Alquileres	47,865.25
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	105,300.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	105,300.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172,900.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	172,900.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,414,594.42

[Signature]
 Bayron Bosveli Chávez de León
 Director AFIM



[Signature]
 Maíra Karina Marín Ortega
 Encargada de contabilidad



[Signature]
 Marco Tulio De León Solares
 Alcalde Municipal



[Signature]
 Enrique Francisco Rodríguez Orozco
 AUDITOR INTERNO
 LIC. ENRIQUE F. RODRIGUEZ OROZCO
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 4047





Municipalidad de San Andrés Villa Seca
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.
 Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

MUNICIPALIDAD DE: SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	28,000,000.00	14,097,591.08	42,097,591.08	25,206,086.13
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,367,800.00	0.00	2,367,800.00	1,032,207.39
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,433,100.00	0.00	4,433,100.00	2,341,036.86
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	54,000.00	0.00	54,000.00	55,310.00
14	INGRESOS DE OPERACION	224,050.00	0.00	224,050.00	95,834.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	0.00	50,000.00	9,907.56
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,437,500.00	0.00	3,437,500.00	2,711,064.70
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,433,500.00	11,641,222.02	29,274,722.02	18,960,905.62
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,238,931.86	2,238,931.86	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	17,437.20	17,437.20	0.00
PROGRAMA	EGRESOS	28,000,000.00	14,097,591.08	42,097,591.08	25,149,599.24
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,077,626.00	-60,723.79	7,017,102.21	5,757,786.08
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	11,200,080.00	7,519,733.32	18,719,813.32	7,918,810.54
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,336,734.00	6,738,985.64	8,075,719.64	6,626,275.71
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3,895,900.00	-438,089.06	3,457,810.91	2,191,706.28
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	123,000.00	-4,300.00	118,700.00	74,177.50
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	2,077,600.00	-587,440.00	1,490,160.00	2,145,525.35
20	PROTECCION SOCIAL	844,560.00	152,645.00	997,205.00	753,720.56
99	PARTIDAS ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,444,100.00	-398,100.00	1,046,000.00	681,795.22
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	-643,513.11
	RESUMEN				
	INGRESOS PERCIBIDOS			25,206,086.13	
	EGRESOS EJECUTADOS			25,149,599.24	
	Deficit presupuestario				-643,513.11

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andrés Villa Seca del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL) dando como resultado, del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2019, un Deficit Presupuestario de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE QUETZALES CON 11/100.

[Signature]
 Byron Boswell Chavez de Leon
 Director Financiero Municipal

[Signature]
 Lic. Enrique Francisco Rodríguez Orusco
 Auditor Interno
 LIC. ENRIQUE F. RODRIGUEZ ORUSCO
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 4047

[Signature]
 Vo.Bo.
 Marco Tulio de Leon Solano
 Alcalde Municipal



Notas a los estados financieros



Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

NOTA No. 1 BASE LEGAL.

Artículo 26 del Decreto número 13-2013 emitido por el Congreso de la República, donde se encuentran las REFORMAS AL DECRETO No. 101-97 – Ley Orgánica del Presupuesto, el cual literalmente dice: *"Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."*

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA.

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Andrés Villa Seca, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL.

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA.

A partir del 01 de junio del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales – SICOIN GL y SERVICIOS GL, los cuales tienen su origen directamente de las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112).

Al 31 de Diciembre de 2019 el saldo de la cuenta 1112 - BANCOS ascendió a la cantidad de Q 543,373.28 dentro del cual Q. 542,272.05 corresponden a fondo común (Cuenta Única del Tesoro) y Q.1,101.23 a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo.

Se realizó el comparativo de las Conciliaciones Bancarias, que se llevan manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOINGL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) del sistema SICOIN GL.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 1
INTEGRACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

No	No. De Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo boletín de bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo según conciliaciones bancarias Manual	Diferencia.
03	3668003300	Construcción de Local Comercial de Productos de Pesca Aldea Tulate.	BANRURAL	Q. 0.23	Q. 0.23	Q. 0.23	Q. 0.00
04	3158018346	Mejoramiento Camino Vecinal Cantón Pajales Central.	BANRURAL	Q. 101.00	Q. 101.00	Q. 101.00	Q. 0.00
05	3624001238	Construcción Centro de Salub Tipo B Fase I Cabecera Municipal.	BANRURAL	Q. 500.00	Q. 500.00	Q. 500.00	Q. 0.00
06	3158018126	Ampliación Escuela Primaria Caserío Recuerdo de Perez.	BANRURAL	Q. 500.00	Q. 500.00	Q. 500.00	Q. 0.00
07	3637012524	Municipalidad de San Andrés Villa Seca.	BANRURAL	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 0.00
08	3027199971	Cuenta Única del Tesoro Municipal San Andres Villa Seca Reu.	BANRURAL	Q. 541,350.24	Q. 541,350.24	Q. 542,272.05	Q. 921.81
		TOTAL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		Q. 542,451.47	Q. 542,451.47	Q. 543,373.28	Q. 921.81

Al realizar la comparación se encontró una diferencia de Q. 921.81, que corresponde a intereses que generó la Cuenta Única del Tesoro Municipal San Andrés Villa Seca durante el mes de diciembre de 2019 y que por la naturaleza del sistema SICOIN GL no pueden quedar registrados en el último día del mes, es decir el día que fueron acreditados:

CUADRO No. 2
MOVIMIENTOS PENDIENTES DE REGISTRAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOMBRE	MONTO
INTERESES CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL SAN ANDRES VILLA SECA REU, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019	Q 921.81
TOTAL DE MOVIMIENTOS PENDIENTES	Q 921.81

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 3
DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)
AL 31 DICIEMBRE DE 2019.

No.	CUENTA ESCRITURAL	MONTO
1	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.	Q. 22,806.00
2	Timbre y papel Sellado	Q. 34,562.06
3	Amortización Prestamos CHN	Q. 44,889.52
4	Cuota I.G.S.S.	Q. 187,302.37
5	Prima de Fianza	Q. 16,207.32
6	Impuesto Sobre la Renta	Q. 89,893.45
7	ISR Sobre Dietas	Q. 34,937.65
8	ISR sobre relación de Dependencia.	Q. 16,642.00
9	IVA Paz Funcionamiento	Q. 2,613.17
10	IVA Paz Inversión	Q. 4,566.82
11	Retenciones Judiciales.	Q. 33,880.00
12	10% Constitucional Funcionamiento	Q. 2,584.55
13	10 % Constitucionales Inversión	Q. 1,283.22
14	Impuesto de circulación de Vehículos Func.	Q. 2,820.79
15	Impuesto de Circulación de Vehículos Inv.	Q. 6,740.36
16	Impuesto de Petróleo y Derivados.	Q. 2,448.24
17	Ampliación Escuela primaria oficial urbana Mixta 20 de Octubre central San Andres Villa Seca Retalhuleu.	Q. 6,372.88
18	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Sector Tierra Aldea el Tulate San Andres Villa Seca Retalhuleu.	Q. 345.80
19	Ingresos Propios Fruncimiento	Q. 49.52
20	I.U.S.I Funcionamiento	Q. 987.46

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



21	IUSI Inversión.	Q.	1,993.77
22	SC- Iva Paz Funcionamiento.	Q.	1,074.95
23	SC- 10% Constitucional Funcionamiento	Q.	410.57
24	SC Impuesto de circulación de vehículos funcionamiento.	Q.	28.15
25	SC- IVA Paz Inversión	Q.	162.66
26	SC 10% Constitucional Inversion	Q.	30.00
27	SC. Impuesto de Circulación de Vehículos Inversión.	Q.	5,285.55
28	SC, Petróleo y sus derivados Inversión	Q.	18.73
29	SC Ingresos Propios	Q.	281.40
30	SC. IUSI funcionamiento	Q.	8.68
31	SC. IUSI Inversión	Q.	2,685.40
32	Construcción de Pozo Mecánico y Compra de Ambulancia (Préstamo).	Q.	17,437.20
	Total de Cuenta Única del Tesoro San Andrés Villa Seca Retalhuleu.	Q.	541,350.24

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual a la que tiene la cuenta 1112-3027191971 CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, tanto en el PGRIT01 Boletín Movimiento Consolidado de Tesorería, así también el saldo de las demás cuentas existentes de proyectos.

Anexo 1: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – BANCOS e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2019.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133).

La cuenta Anticipos quedó integrada de la siguiente manera:

CUADRO No. 4
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU
INTEGRACION CUENTA 1133 ANTICIPOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SINIP	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. DE CONTRATO.	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR DEL ANTICIPO	SALDO AL 31/10/2019	STATUS
189837	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA (ESTRUCTURA + CUBIERTA DE LAMINA). LINEA C-14 SAMALA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU.	PEREZ,LOPEZ,HERNANDEZ,CARMELA.	09-2016	13/09/2016	21/09/2016	21/01/2017	Q 40,200.00	Q 1,110.00	FINALIZADO LA OBRA PENDIENTE DE REALIZAR EL ULTIMO PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION.
192130	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CANTON BACAJA I, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	LOPEZ,POSADAS,E RICK,ROLANDO	17-2016	04/11/2016	09/11/2016	08/02/2017	Q 93,794.40	Q 32,119.80	FINALIZADO LA OBRA PENDIENTE DE REALIZAR EL ULTIMO PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION.
171160	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA 20 DE OCTUBRE SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	LOPEZ,POSADAS,E RICK,ROLANDO	10-2-016	20/09/2016	28/09/2016	28/01/2017	Q 88,780.00	Q 780.00	FINALIZADO LA OBRA PENDIENTE DE REALIZAR EL ULTIMO PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION.
187984	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, MICROPARCELAMIENTO EL SALTO, SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU.	OLIVEROS,RODAS,J ORGE,ARNULFO	01-2017	14/09/2017	21/09/2017	21/03/2018	Q771,200.00	Q 19,723.79	FINALIZADO LA OBRA PENDIENTE DE REALIZAR EL ULTIMO PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION.
226762	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO ENTRE PUENTE DMINA Y 5A, AVENIDA SAN ANDRES VILLA SECA.	HERNANDEZ,GRANADOS,CESAR,AUGUSTO	06-2016	31/07/2016	10/09/2016	10/01/2019	Q 140,338.00	Q 65,338.00	FINALIZADO LA OBRA PENDIENTE DE REALIZAR EL ULTIMO PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION.
206324	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO PARA AGUA POTABLE, COMUNIDAD EL CARMEN, SAN ANDRES VILLA SECA.	GONZALEZ,LEMUS,S ANTIAGO,ALMA,LUCRECIA	10-2016	07/11/2016	15/11/2016	15/03/2019	Q 107,950.00	Q 43,822.63	EN EJECUCION
187985	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON PAJALES LA CUCHILLA SAN ANDRES VILLA	GARCIA,MESH,KEVIN,JOSEPH EMMANUEL	02-2017	14/09/2017	02/10/2017	02/02/2018	Q399,673.55	Q115,813.55	FINALIZADO LA OBRA PENDIENTE DE REALIZAR EL ULTIMO PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



206235	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, SECTOR TIERRA, ALDEA EL TULATE, SAN ANDRES VILLA SECA.	INVERSIONES GAES, SOCIEDAD ANONIMA	03-2018	29/10/2018	30/10/2018	30/04/2019	Q 295,820.00	Q 58,320.00	EN EJECUCION
206326	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO PARA AGUA POTABLE, ALDEA RANCHO ALEGRE, SAN ANDRES VILLA SECA.	HERNANDEZ PEREZ, LUIS ALBERTO	09-2018	17/10/2018	23/10/2018	23/01/2019	Q108,840.00	Q26,440.00	EN EJECUCION
171160	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA 20 DE OCTUBRE, CENTRAL, SAN ANDRES VILLA SECA	L&S CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	02-2018	20/09/2016	28/09/2016	28/01/2017	Q503,243.48	Q64,435.45	FINALIZADO LA OBRA PENDIENTE DE REALIZAR EL ULTIMO PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION.
199119	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON BUNUNCHE DOS HACIA CASCO URBANO, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	GONZALEZ, LEMUS, SAN TIAGO, ALMA, LUCRECIA	01-2018	04/05/2018	14/05/2018	14/12/2018	Q399,502.20	Q50,502.20	FINALIZADO LA OBRA PENDIENTE DE REALIZAR EL ULTIMO PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION.
223629	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA COMUNIDAD EL CARMEN, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	AQUECHE, MEDRANO, D ENIZAR, D	01-2019	13/08/2019	28/08/2019	28/12/2019	Q179,000.00	Q66,402.97	EN EJECUCION
197853	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO) EN 5A AVENIDA ENTRE 1A CALLE Y CARRETERA PRINCIPAL ZONA 1 SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	GONZALEZ, SALAZAR, JULIO ENRIQUE	01-2019	08/06/2019	10/06/2019	28/08/2019	Q 89,813.40	Q 56,163.40	FINALIZADO LA OBRA PENDIENTE DE REALIZAR EL ULTIMO PAGO PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION.
223883	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR LA ESCUELA, CANTON BACAJA II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	GONZALEZ, SALAZAR, JULIO ENRIQUE	01-2019	10/09/2019	12/09/2019	12/12/2019	Q 440,000.00	Q440,000.00	EN EJECUCION
223851	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, MICROPARCE LAMIENTO BUENOS AIRES, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	GONZALEZ, SALAZAR, JULIO ENRIQUE	02-2019	10/09/2019	10/09/2019	10/12/2019	Q 477,802.00	Q477,802.00	EN EJECUCION
223900	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO PARA AGUA POTABLE, CENTRO II, LA MADUINA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	TRIGUEROS, LOPEZ, JOSE ALFREDO	03-2019	13/08/2019	18/08/2019	18/02/2020	Q 104,700.00	Q 53,691.90	EN EJECUCION
	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO PARA AGUA POTABLE, LINEA C-10 LOS ACHIOTES, SAN ANDRES VILLA RETALHULEU	GONZALEZ, SALAZAR, JULIO ENRIQUE	02-2019		18/08/2019	19/10/2019	Q 113,586.00	Q113,586.00	EN EJECUCION
Total								Q1,717,831.48	

Los anticipos antes mencionados corresponden a lo pagado a cada empresa constructora, estipuladas en los contratos de los proyectos que se detallan, mismos que se encuentran pendientes de amortización total o parcialmente, algunos de ellos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

CUADRO No. 5
COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

No. Cta.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico	DIFERENCIA
1231-01	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q 23,013,511.77	Q 23,013,511.77	Q -
1232-2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 2,832,500.00	Q 2,832,500.00	Q -
1232-3	DE OFICINA Y MUEBLES	Q 440,798.79	Q 440,798.79	Q -
1232-5	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 46,123.85	Q 46,123.85	Q -
1232-6	DE TRANSPORTE	Q 1,057,344.58	Q 1,057,344.58	Q -
1232-7	DE COMUNICACIONES	Q 2,195.00	Q 2,195.00	Q -
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q 187,310.00	Q 187,310.00	Q -
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 15,888,649.70	Q 15,888,649.70	Q -
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 98,170.04	Q 98,170.04	Q -
1238	BIENES DE USO COMUN	Q 52,498,215.92	Q 52,498,215.92	Q -
	TOTALES	Q 96,064,819.65	Q 96,064,819.65	Q -

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Al 31 de Octubre de 2019, en forma global, en la cuenta 1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO" No se registra diferencia entre lo registrado en el sistema SICOIN GL y lo registrado en el libro físico de Inventario de hojas movibles No. 49.

CUADRO No. 6
INTEGRACION DE LA CUENTA 1231 – PROPIEDAD Y PLANTA EN
OPERACION.

No.	DESCRIPCION	MONTO.
1	Edificio Municipal que mide 16x16 (216 mts2 con las colindancias: al norte con Julio César Constantino Arrollo, al sur calle de por medio con predio municipal y propiedad de Francisco Gualip, al oriente y al poniente con propiedad de Jesús Solares, este inmueble no está inscrito en el Registro de la Propiedad, su construcción es mixta de block con cimient, techo de lámina de zinc, arte de vidrio demostrativo con bastidores de metal, sanitario de porcelana, canales de terraza con sus rejās de hierro, con agua potable en sus inodoros. El edificio consta de los siguientes apartamentos: un corredor al frente con pilares de cemento, un salón de honores para sesiones municipales de la comuna y despacho del Sr. Alcalde Municipal, despacho para el Oficial de secretaría, local para servicio sanitario con baño de porcelana para los empleados municipales, con piso de cemento y sus respectivos drenajes, lavamanos y un servicio sanitario para Policía Municipal, un archivo para las oficinas municipales, un local para la Tesorería Municipal, todo el edificio consta con sus respectivas instalaciones eléctricas, una acera al frente que forma una escuadra de 2 mts. de ancho por 34 de largo, un drenaje de 200 mts. de largo que desemboca en riachuelo cercano de la población, este edificio sustituye al edificio anterior que fue destruido.	Q. 11,472.22
2	Kiosko en el centro del Parque Central Municipal con 7 pilares de cemento de 1 piso, techo de cemento.	Q. 1,370.00
3	Parque Central frente al edificio Municipal que mide 24x24 de superficie con laterales con todo el contorno, cerca en los 4 costados de 1 mt. De ancho de ladrillo de colores de cemento, con 3 calles de 1 mt mts de ancho que tiene en la esquina 1 poste de cemento para el alumbrado público, 10 bancas fundidas en 2 yds. de largo de cada una con su respaldo, colinda con: al norte con el edificio municipal con calle de por medio y al oriente con edificio de correos y telégrafos y la Iglesia Católica calle de por medio y al poniente con Escuela Nacional Mixta Urbana "20 de octubre" con pileta y baños municipales en medio.	Q. 897.70
4	Escuela tipo centroamericana con su extensión de 500 mts. Consta de sus aulas, dirección, bodega, cocina, sanitario de niños y niñas, con las colindancias siguientes: al norte con propiedad de Juan Cardona y Fredy Cabrera, al Oriente con el Parque Central Mpal. y al poniente con Rubén López Valdez, calle de por medio	Q. 15,000.00
5	Habitación en el edificio Municipal de 5 mts. De largo y 2 mts y 20 ctms. y 20 ctms de ancho y 3 mts de alto, techo de lámina de zinc, piso de cemento rústico, puerta y ventana americana y una pila de cemento en el patio	Q. 215.00
6	Tanque Público con galera de lámina de zinc de 5 varas de largo x 4 1/2 de ancho en la calle principal de la población	Q. 18.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu

Administración Financiera Integral Municipal



7	Sitio que mide 15 varas de largo por 25 varas de ancho colindando con: al norte con Ricardo Sopón camino de por medio, al Sur con Santiago Sarti, al Oriente con Rubén Valdés ,calle de por medio al poniente con C.Ortiz en este sitio está construido el rastro municipal que mide 12 varas de ancho y techo de lámina de zinc, 3 lados ensayados de madera, una pila, una acera de 1 mt. de ancho con todo su contorno, instalaciones eléctricas, piso de cemento rústico, techo de lámina de zinc de 10 x 18 pies de largo, 2 barandales y lateral forrado al rededor formando escuadra	Q	1,085.50
8	Cementerio General que consta de 35 cuerdas de 35 varas c/u; al Norte colinda con Finca Argentina y Ricardo Abeldaño Al Sur con Finca Siguanés con carretera de por medio, tiene una capilla de techo de lámina de zinc, lateral de banqueta de loza de cemento, levantado de block, piso rústico de cemento.	Q	300.00
9	Salón de Actos Municipal con Longitud de 26 mts de largo y 14 de ancho y colinda al Norte con Jesús Solares, artesano de hierro plegadizo, esta edificio esta construido en el antiguo campo de basquet-bol.	Q	13,615.45
10	Terrano de 18 varas de largo x 12 de ancho frente al parque central dónde esta construido el edificio de Correos y Telégrafos	Q	300.00
11	Sitio ubicado en Aldea Sununché I que consta de una cuerda cuadrada de 25 varas, colinda con propiedad de Ciriaco Godínez, al Sur y al Poniente con Camilo Solorzano, en este sitio fue construida una escuela de 7 varas de largo por 6 de ancho, con base de cemento, forrada de techo de teja de barro.	Q	565.00
12	Sitio ubicado en Aldea Pajales de este municipio que mide 35 varas y colinda con: al Norte con Nicolas Yes, camino de por medio, al poniente con propiedad de Luis Rojas, en este sitio se encuentra construida la escuela, que mide 10 yardas de largo y 6 de ancho, con forro de teja de barro en el techo.	Q	520.00
13	Sitio que se encuentra en Aldea Bacajía que mide 31 varas de largo y 28 de ancho; colinda al Norte con Marco Hernandez y al Poniente con Manuel López en este sitio se encuentra construida la escuela de dicho cantón, que mide 29 yardas por 6 de ancho, forro de teja y tabla techo de teja de barro en el sitio se encuentra construida la Alcaldía Auxiliar	Q	585.00
14	Franja de terreno que mide 98 mts.2 el cual se utilizara para la construcción de 3 aulas en Cantón Bacajía uno	Q	13,000.00
15	Sitio de cuarenta varas cuadradas que se utilizará para la escuela de 3 aulas en la Línea C-6 al samala, La Máquina.	Q	3,300.00
16	Sistema de alcantarillado y modernizado para la protección de la salud del vecindario, que consta de: una galería filtrante de 24 mts. Lineales por 2 1/2 de propiedad con tubo filtrante de 10" en forma de filtro tapado con caja de piedrín de 20 cms. De grosor. 41.50 cms. de ancho y 24 mts. de largo, caja de control de salud en la estación y se unen nacimientos con la finca de conducción, usando la tubería de 4", 3", 2 1/2 Y 2" PVC hacia el tanque de distribución de dicha línea de encuentro con válvula de aire y limpieza con longitud de 4,300 mts; un tanque de distribución se compone así: consta de distribución y equipo completo, incluyendo materiales y accesorios con B y una caja de vestidura con medida de agua acumulada en el tanque con válvula y salida para la red de distribución que se compone así: 370 mts. línea recta, el entronque de la red de distribución de los usuarios, habiendo instalados 150 domiciliarios simple.	Q	124,389.35

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu

Administración Financiera Integral Municipal



17	Red de drenaje que se compone así: 350 mts. Lineales en parte poniente del municipio con un pozo de visita y 3 domiciliarias y un tanque sobre las aguas fluviales instalado con tubería de 16" 12" y 6" a 250 mts. Lineales en la parte oriente con 4 pozos de visita domiciliaria con tubería de 16", 12", 18" además 40 mts. lineales que se hicieron en la calle central entre la iglesia católica y el Parque Central con tubería de 16".	Q	20,317.62
18	Cancha de Basquetbol en la cabecera municipal con sus medidas reglamentarias, construcción de cemento, materiales, arena plectrín y cal .	Q	5,207.45
19	Terreno que mide una extensión de 1,875 mts 2 ubicado en la línea c-12 Samalá para la construcción del Rastro Municipal, destace ganado mayor, ganado menor y también porcino.	Q	10,000.00
20	Terreno con casa en esta población que mide y colinda al Oriente 45 varas y media con herederos de Adrian Solares calle en medio, al sur 19 varas con los herederos de Toribio Gramajo, al poniente 45 varas y media con Esteban López y al norte con 26 varas plaza pública reg. en el registro de la propiedad.	Q	55,000.00
21	Fracción de tierra de 6 mts2 donde se encuentra construido el tanque de captación de agua del proyecto Sununché	Q	2,000.00
22	Construcción en la ESCUELA PRIMARIA en la LINEA C-10 SAMALA del PARC. LA MAQ. Consistente en la construcción de 2 aulas escolares, con pared de block piso de concreto alisado, corredor de 2 metros de ancho, estructura metálica, lámina de zinc troquelada calibre 26 original, balcones de hierro sólido, puertas de metal y equipada con módulo de sanitario que incluye fosa séptica y pozo de absorción.	Q	215,600.00
23	CONSTRUCCION de la ESCUELA PRIMARIA LINEA C-16 EJE, PARC. LA Maq., consistente en 3 aulas puras de 7.30 m x 7.15 m, módulo de bodega, administración de 3.5m x 7.30m, corredor techado de 2 m de ancho, servicios sanitarios, de 4.75m x 2.8 m todo con cimlento corrido y muros de block visto, piso de concreto alizado, estructura metálica con costaneras de 2x4, techo de lámina de zinc calibre 26, incluye fosa septica y pzo de absorción.	Q	262,125.55
24	Construcción en la ESCUELA PRIMARIA de CANTON PAJALES I, consistente en 3 aulas escolares con corredor, dirección y bodega, un área de construcción de 196.35 m2, con pared de block cizado, piso de torta, concreto alisado, estructura de balcones de metal, puertas de metal 5U, lámina galvanizada calibre 28 original y con instalación eléctrica.	Q	248,400.00
25	CONSTRUCCION en ESCUELA PRIMARIA CANTON PAJALES EL ROSARIO LA CUCHILLA consistente en la construcción de 3 aulas puras de 7.30mX7.15m, modulo de bodega, administraci'n de 3.5x7.30m, corredor techado de 2m de ancho, servicios sanitarios de 2.75x2.80m muros de block visto, piso de concreto alisado, estructura metálica y techo de lámina de zinc cal. 26	Q	247,761.08
26	CONSTRUCCION en ESCUELA PRIMARIA LINEA C-18 SIS, LA MAQ, Consistente en 2 aulas puras de 7.3x7.15m, corredor techado de 2m de ancho, servicios sanitarios, de 4.75m x 2.8m., muros de block visto, piso de concreto alisado, estructura metálica con costaneras de 2x4 y techo de lámina de zinc calibre 26, fosa septica y pozo de absorción.	Q	182,443.05
27	Construcción para ampliar la ESCUELA PRIMARIA LINEA C-16 SIS PARC. LA MAQUINA consistente en 2 aulas escolares, con pared de block, piso de concreto alisado, corredor de 2 metros de ancho, estructura metálica, lámina de zinc troquelada calibre 26 original, balcones de hierro sólido, puertas de metal y equipada con 80 pupitres, 2 cátedras y 2 pizarrones y módulo de sanitario, fosa séptica y pozo de absorción.	Q	215,600.00
28	Cancha polideportiva equipada, compuesta por un área total de 22 metros de ancho por 32 de largo, con un total de 704 metros2 de losa de concreto, 2 marcos de metal, poste 2U para voleibol HG2" con argollas; Rampa embarcadero y muelle, que consta de muro de piedra de 9.19m3, grada acera orilla estero 28.73m2 con piso cerámico 216ml, banca frontal frente a parqueo 15.0 ml, estructura metálica cubierta con lámina cindú 314.35 m2, baranda con tubo galvanizado de 1 1/2 13ml, en Aldea El Tulae.	Q	449,200.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu

Administración Financiera Integral Municipal



29	ESCUELA en COMUNIDAD SAN FRANCISCO EL FLOR, con 3 aulas escolares de 18.90 mts de largo por 6.15 mts de ancho que hacen un total de 116.23 metros cuadrados y un corredor techado de 18.90 mts. De largo por 1.9 mts. De ancho para hacer un total de 35.91 m ² de corredor y una cancha polideportiva.	Q. 428,000.00
30	Construcción ESCUELA LINEA C-8 SAMALA PARC. LA MAQ. de 3 aulas escolares de 18.90 mts de largo por 6.15 mts de ancho que hacen un total de 116.23 metros cuadrados y un corredor techado de 18.90 mts. De largo por 1.9 mts. De ancho para hacer un total de 35.91 m ² de corredor y una cancha polideportiva de 20 X 30 mts de largo con loza de concreto fundido.	Q. 318,038.00
31	CONSTRUCCION en ESCUELA ALDEA TULATE PLAYA de 2 aulas de transición de 7.56 X 7.52 metros lineales cada una, conparedes de block, piso de concreto, techo de lámina de perfil 10, con estructura de madera tratada, corredor de 15.12 metros de largo por 2.00 metros de ancho y artesón y puertas de madera tratada más el equipamiento de 80 pupitres y 2 cátedras con sus respectivos pizarrones	Q. 191,233.70
32	Ampliación en Escuela Primaria Centro Urbano No. 2 de 2 aulas escolares de transición de 6.00 m x 6.30 m, con corredor de 2 metros de ancho x 13.5 de largo, panel móvil para la transición, paredes de block visto, techo de lámina de zinc calibre 28, con estructura de metal, piso aulas de concreto alisado, piso corredor concreto cernido, ventanas tipo balcón de hierro sólido, 2 puertas de metal, instalación eléctrica y unidades de iluminación.	Q. 198,200.00
33	Ampliación en la Escuela Primaria San Antonio Línea C-14 Samalá, consistente en 3 aulas de transición de 6.00 m x 6.50 c/u, corredor de 18 mts de largo x 2 de ancho, paredes de block cizado, estructura de metal con lámina de zinc, 3 puertas de metal, ventanería tipo balcón, piso torta de cemento alizado, muros divisionales corredizos, instalaciones eléctricas e iluminación.	Q. 300,200.00
34	Ampliación en la Escuela Primaria San Antonio los Encuentros consistente en 3 aulas de transición de 6.00 m x 6.50 c/u, corredor de 18 mts de largo x 2 de ancho, paredes de block cizado, estructura metal con lámina de zinc, 3 puertas de metal, ventanería tipo balcón, piso torta de cemento alizado, muros divisionales corredizos, instalaciones eléctricas e iluminación.	Q. 300,200.00
35	Construcción de Escuela Primaria Línea C-8 Polígono VII consistente en: 3 aulas de 6.40 x 6.45 m corredor de 19.35m de largo x 2.00m de ancho, 3 puertas de metal, 4 ventanas tipo balcón en cada aula, techo 2 aguas de lámina de zinc con estructura metálica, paredes de block limpio + lechada, piso de concreto alisado en aulas y cernido en corredor, instalaciones eléctricas e iluminación	Q. 283,154.75
36	CONSTRUCCIÓN de SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CENTRO II LA MÁQUINA, Contrato 01-2011 Consistente en: 12.80M3 de Desarenador, Filtro Percolado 1 y 2 con 66.00M3, Tanque de Sedimentación de 230.00M3, Desfogue de río tubería de 8" 70.00m, 2 unidades de pozos de visita, 2 unidades de cajas de registro, modificación de tubería existente 60.00m.	Q. 895,000.00
37	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA CANTON SUNUNCHE II CONTRATO NO.16-2009, consistente en: Construcción de dos aulas de 6.15 x 6.45m e ejes, longitud total 13.02x6.30m, area 82.21m ² con corredor de 2.00m x 13.05m, igual 26.10m ² ; 2 Piso de concreto alisado, Puertas metálicas con lámina de acero, 1 Panel divisorio de madera con rodos, Ventanería tipo balcón área 25.86m ² , banquetas perimetrales ancho 0.50m y espesor 0.10; muros de block visto, instalaciones eléctricas e iluminación.	Q. 200,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



38	CONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO MAS CANCHA POLIDEPORTIVA CENTRO II LA MAQUINA, SMIP: 639 según Acta No. 06-2012 de fecha 03/10/2012	Q	705,000.00
39	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CANTÓN BACAJÁ I, SMIP: 591 según Acta No. 12-2012 de fecha 10/09/2012	Q	261,000.00
40	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD RANCHO ALEGRE, SMIP: 588 según Acta No. 11-2012 de fecha 31/08/2012	Q	200,000.00
41	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD NUEVA LOLITA, SMIP: 605 según Acta No. 14-2012 de fecha 27/12/2012	Q	282,550.14
42	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD NUEVA SAN SEBASTIAN, SMIP: 606 según Acta No. 13-2012 de fecha 27/12/2012	Q	282,550.14
43	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA LÍNEA C-4 EJE, SMIP: 585 según Acta No. 08-2012 de fecha 03/08/2012	Q	261,000.00
44	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD COMUNIDAD NUEVA BELEN REGIÓN VI, SMIP: 545 según Acta No. 01-2013.	Q	249,000.00
45	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CANTÓN BACAJÁ SECTOR OC, SMIP: 546 según Acta No. 03-2013 de fecha 23/04/2013.	Q	319,700.00
46	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA CANTON SAN JOSE, SMIP: 602 según Acta No. 05-2013 de fecha 23/04/2013	Q	410,000.00
47	AMPLIACION ESCUELA 20 DE OCTUBRE, SMIP: 15 según Acta No. 08-2013 de fecha 27/06/2013	Q	419,000.00
48	CONSTRUCCION POZO(S) AGUA POTABLE, CANTON BACAJIA I Y II SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 601 según Acta No. 11-2013 de fecha 23/07/2013	Q	409,820.00
49	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA CANTON PAJALES CENTRAL, SMIP: 604 según Acta No. 12-2013 de fecha 02/08/2013	Q	553,000.00
50	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO SAN JUAN LOS ENCUENTROS, SMIP: 590 según Acta No. 14-2013 de fecha 30/08/2013	Q	261,000.00
51	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERÍO EL BARRENITO, SMIP: 405 según Acta No. 17-2013 de fecha 10/09/2013	Q	205,000.00
52	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD NUEVA SAN SEBASTIÁN, SMIP: 404 según Acta No. 09-2013 de fecha 28/06/2013	Q	238,212.00
53	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA LÍNEA C-18 CHICALES, SMIP: 596 según Acta No. 15-2013 de fecha 30/08/2013	Q	276,000.00
54	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA MICROPARCELAMIENTO BUENOS AIRES, SMIP: 589 según Acta No. 18-2013 de fecha 17/10/2013	Q	200,000.00
55	MEJORAMIENTO EDIFICIOS(S) TECHADO CANCHA POLIDEPORTIVA CABECERA MUNICIPAL, SMIP: 636 según Acta No. 05-2014 de fecha 04/04/2014	Q	410,000.00
56	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTÓN PAJALES LA CUCHILLA FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 669 según Acta No. 09-2014 de fecha 04/04/2014	Q	305,277.00
57	CONSTRUCCION SALON COMUNAL COMUNIDAD EL CARMEN, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 672 según Acta No. 11-2014 de fecha 06/05/2014	Q	460,000.00
58	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LÍNEA C-14 AL GÜISCOYOL, PARCELAMIENTO LA MÁQUINA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 643 según Acta No. 14-2014 de fecha 20/05/2014	Q	282,550.14
59	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO(S) MECANICO, CASERIO RECUERDO DE PÉREZ SAN ANDRÉS VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 543 según Acta No. 02-2015 de fecha 19/03/2015	Q	349,000.00
60	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BACAJÁ SECTOR OC FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 714 según Acta No. 12-2015 de fecha 16/12/2015	Q	305,000.00
61	CONSTRUCCION SALON COMUNAL COMUNIDAD EL CARMEN FASE II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 776 según Acta No. 13-2015 de fecha 30/12/2015	Q	360,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



62	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTON PAJALES ANEXO II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 906 según Acta No. 06-2016 de fecha 11/11/2016	Q	88,960.00
63	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTON PAJALES ANEXO II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 902 según Acta No. 04-2016 de fecha 25/08/2016	Q	89,800.00
64	AMPLIACION CENTRO TURISTICO ALDEA EL TULATE SECTOR PLAYA, SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 805 según Acta No. 02-2016 de fecha 18/07/2016	Q	235,200.00
65	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LINEA C 12 AL SIS FASE II SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 712 según Acta No. 05-2014 de fecha 04/11/2014	Q	367,449.00
66	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA RANCHO ALEGRE, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP 907 según Acta No. 8-2016 de fecha 21/11/2016	Q	89,898.00
67	AMPLIACION ESCUELA LINEA C-14 AL GUISCOYOL SAN ANDRES VILLA SECA SMIP 22	Q	224,000.00
68	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD NUEVA LOLITA, CON SMIP 403	Q	288,000.00
69	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA, ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, LINEA C-6 SAMALA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 897 según Acta No. 03-2016 de fecha 30/08/2016	Q	89,520.00
70	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EDUCATIVAS TECHADO CANCHA ESCUELA URBANA MIXTA CENTRO II LA MAQUINA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 799 según Acta No. ACTA ORDINARIA 02-2017 de fecha 12/01/2017	Q	377,100.00
71	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL, E.O.D.P. ANEXA A E.O.R.M, CANTON SUNUNCHE II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 900 según Acta Ordinaria 10-2017 fecha 16/02/2017	Q	284,100.00
72	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, (ESTRUCTURA + CUBIERTA DE LAMINA) LINEA C-6 SIS, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 901 según Acta No. ACTA ORDINARIA 10-2017 de fecha 16/02/2017	Q	300,501.00
73	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LINEA C-2 SECTOR PERAZ, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 711 según Acta No. ACTA ORDINARIA 06-2017 de fecha 26/01/2017	Q	355,000.00
74	AMPLIACION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA SAN JUAN LOS ENCUENTROS FASE I SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 668 según Acta No. ACTA ORDINARIA 65-2017 de fecha 12/10/2017	Q	455,000.00
75	AMPLIACION INSTITUTO BASICO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 805 según Acta No. ACTA ORDINARA 65-2017 de fecha 12/10/2017	Q	282,802.00
76	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EL BOSQUE LINEA C-8 AL SAMALÁ, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 716 según Acta No. ACTA 06-2017 de fecha 26/01/2017	Q	405,000.00
77	CONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU; SMIP 878	Q	63,800.00
78	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CUBIERTA DE LAMINA LINEA C 6 SAMALA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 953 según Acta No. 01-2017 de fecha 21/04/2017	Q	89,900.00
79	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA LOTIFICACION EL BOSQUE LINEA C 8 SAMALA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP 966 según Acta No. 08-2017 de fecha 25/08/2017	Q	89,896.00
80	AMPLIACION INSTITUTO BASICO CANTON PAJALES CENTRAL SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 965 según Acta No. 09-2017 de fecha 22/09/2017.	Q	89,900.00
81	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA LINEA C 14 SAMALA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 959 Acta 07/2017 de fecha 11/08/2017	Q	89,880.23
82	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CUBIERTA DE LAMINA LINEA C 4 SIS SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 958 según Acta No. 06-2017 de fecha 09/06/2017	Q	64,960.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



83	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CANTON PAJALES LA CUCHILLA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU , SMIP: 955 según Acta No. 03-2017 de fecha 26/05/2017	Q	89,940.00
84	AMPLIACION ESCUELA LINEA C-14 GUISCOYOL DEL PARCELAMIENTO LA MAQUINA, SMIP 22	Q	22,330.00
85	AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA EL TULATE SECTOR TIERRA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 800 según Acta No. ACTA ORDINARIA 65-2017 de fecha 12/10/2017	Q	888,353.00
86	AMPLIACION EDIFICIO(S) MUNICIPAL, SEGUNDO NIVEL, MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 881 según Acta No. ORDINARIO 10-2018 de fecha 15/02/2018	Q	1,296,500.00
87	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA , ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, LINEA C-14 SIS, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 999 según Acta No. ORDINARIO 10-2018 de fecha 15/02/2018	Q	89,800.00
88	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA , ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, LINEA C-12 SIS, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 1000 según Acta No. ORDINARIO 10-2018 de fecha 15/02/2018	Q	85,998.00
89	AMPLIACION INSTITUTO BASICO LINEA C-10 LOS ACHIOTES, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 856 según Acta No. ORDINARIO 20-2018 de fecha 05/04/2018	Q	512,795.00
90	MEJORAMIENTO CEMENTERIO CAPILLA CENTRO 2 LA MAQUINA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU. SMIP 918, SEGUN ACTA 092019.	Q	44,812.00
91	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 2 según Acta No. ORDINARIO 63-2017	Q	850,000.00
92	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA SECTOR PLAYA, ALDEA EL TULATE, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 1014	Q	89,199.80
93	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, LINEA C-12 EJE, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 1011	Q	89,376.00
94	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA (01 AULA), COMUNIDAD EL CARMEN, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 1001	Q	89,082.90
95	AMPLIACION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA, CANTON PAJALES CENTRAL, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 964	Q	499,600.00
96	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, LOTIFICACION EL BOSQUE, LINEA C-8, SAMALA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 968	Q	499,900.00
97	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA + MODULO GRADAS, LINEA C4 SIS, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 982	Q	228,385.00
	TOTAL INTEGRACION DE LA CUENTA 1231 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	Q	23,013,511.77

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 7
INTEGRACION DE LA CUENTA 1232 – MAQUINARIA Y EQUIPO.

No.	DESCRIPCION	MONTO.
1	Motoniveladora Marca Caterpillar Modelo 120H No. Ref: GM-08212 SERIE No. 5FM06309 PIN: *CAT0120HC5FM06309* EQUIPADA CON: CASETA ROPS, CUCHILLA DE 12" Y RIPPER DE 5 DIENTES	Q 1,984,000.00
2	RETROEXCAVADORA NUEVA MARCA CATERPILLAR No. REF: GM-10152 EQUIPADO CON CASETA ROPS, MOTOR DE 92HP, BRAZO EXTENDIBLE, TRACCION EN LAS 4 RUEDAS, CONTRAPESO DE 510 LIBRAS, CUCHARON CARGADOR DE UN METRO CUBICO, CUCHARON RETROEXCAVADOR DE 24 PULGADAS DE ANCHO DE CORTE, LLANTAS SOLIDEL.	Q 836,500.00
3	Enfriador marca mabe (off-kolh zap Before Placing on Dispenser) Mabe un chorro marca mabe En 9003 para servicio de esta municipalidad.	Q 1,779.00
4	Silla presidente Gasale color negro con brazos	Q 785.00
5	2 Pizarra de Fórmica Color Blanco Q,800 c/u	Q 1,800.00
6	5 Baterías de Sillas de Concha Plásticas color Negro de Q.1,350.00 c/u	Q 6,750.00
7	7 Sillas Presidenciales Q,115.00 C/U	Q 7,805.00
8	16 Cortinas Verticales de PVC floral Champagne instaladas en las oficinas del edificio municipal.	Q 23,000.00
9	01 Escritorio de madera color café	Q 4,000.00
10	5 Sillas de madera estilo Gotico Q,1,000.00 c/u	Q 5,000.00
11	01 Mesa redonda estilo SALOMONICO de madera de Cedro.	Q 800.00
12	01 Escritorio Ejecutivo de madera	Q 6,955.00
13	01 Silla Ejecutiva c/negro,c/ rodos	Q 1,545.00
14	01 Archivo de metal color gris movible de 4 gavetas	Q 150.00
15	01 Mesita de madera barnizada	Q 17.50
16	01 Escritorio secretarial negro/beige	Q 800.00
17	01 Escritorio secretarial económico color negro	Q 870.00
18	02 Escritorios para computadora modelo B3395 v/600 c/u	Q 1,200.00
19	01 Escritorio Ejecutivo Negro	Q 1,725.00
20	01 Archivo de 4 gavetas negro	Q 1,500.00
21	01 Escritorio Secretarial de Metal de Q. 970.00	Q 970.00
22	02 Archivos de 4 gavetas de metal 1215 c/u	Q 2,430.00
23	01 Mesa de metal gris movible	Q 35.00
24	01 Estanteria regular tamaño para libros de nacimientos	Q 40.00
25	01 Escritorio color gris con blanco ejecutivo	Q 250.00
26	01 Comoda de madera para guardar documentos	Q 8.00
27	01 Archivo para guardar papeleria, barnizado (CAJA MADERA CON DIVISIONES-TARJETAS)	Q 75.00
28	01 Archivo de metal color gris con 4 gavetas	Q 150.00
29	01 Mesita de metal movible para máquina de escribir	Q 35.00
30	02 Escritorios secretarial GASALE color negro Q.825.00 cada uno	Q 1,650.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



31	01 Escritorio ejecutivo de metal modelo 32014 color negro	Q	1,300.00
32	01 Máquina Rotuladora "Dimo" No. 12813 1/4" y 3/80	Q	120.00
33	01 Escritorio color negro para PC	Q	600.00
34	03 Sillas secretarial sin brazo color negro Q.200.00	Q	600.00
35	02 Escritorios para computadora modelo 83395 Q.600.00 c/u	Q	1,200.00
36	01 Archivo de 4 gavetas color negro	Q	1,080.00
37	01 Mueble PO- 210 H	Q	350.00
38	01 mesa de madera color café de pino	Q	20.00
39	01 silla de madera color café	Q	10.00
40	01 Escritorio Secretarial de Metal de Q. 970.00	Q	970.00
41	01 Librería de madera de 2.75 X 2.5 metros para archivo de la Tesorería Municipal+ 12 puertas de madera con vidrio	Q	15,300.00
42	01 Ventilador Man de Pedestal PO10-244	Q	400.00
43	01 Sumadora Casio DR-120 LB	Q	720.00
44	01 Silla Cajero Respaldo Oval	Q	715.00
45	01 Silla Presidente 10410 Piel Negro	Q	2,630.00
46	03 Archivos de 4 gavetas de metal 1215 c/u	Q	3,645.00
47	01 Escritorio ejecutivo color madera	Q	6,725.00
48	01 Escritorio Peninsular color negro 6 gavetas	Q	1,150.00
49	01 Archivo de madera	Q	7,510.00
50	Escritorio secretarial de metal y formica color negro	Q	950.00
51	01 Sillas Secretarial	Q	225.00
52	01 Mueble 3395-4 (Estilo madera para computador)	Q	550.00
53	01 Ventilador Leca Vec 18" 3 en 1 Pv 17	Q	235.00
54	01 Archivo de metal color gris	Q	160.00
55	01 Archivo de 4 gavetas de metal color negro	Q	1,215.00
56	02 Sillas Secretarial color negro Q..250.00 c/u	Q	500.00
57	01 Escritorio Secretarial de metal color negro	Q	970.00
58	01 Escritorio para computadora modelo B3395	Q	600.00
59	01 Escritorio Secretarial Tradicional color negro de 3 gavetas c/llave	Q	1,350.00
60	01 Mueble 3395-4 (PARA COMPUTADORA)	Q	550.00
61	02 Archivo de metal Continental c/negro 4 gavetas a razon de Q. 1675.00 C/U.	Q	3,350.00
62	01 Escritorio para computadora modelo 83395	Q	600.00
63	01 Archivo metal Continental negro,8 gavetas planos	Q	5,240.00
64	01 Escritorio Formal Modular Color negro/madera en L/Peninsular de 1.5x1.5 de 0.60 de ancho *Forma una L con terminación de península, estructura de metal pintada al horno c/negro, tablero de formica imitacion madera, pedestal 3 gavetas (2 gavetas lapiceras y 1 archivo) llave general, dos medidas de 1.50x1.5mts.	Q	2,085.00
65	01 Silla secretarial c/negro, rodos y respaldo ancho	Q	468.75
66	01 Silla Ejecutiva c/negro, rodos y respaldo de malla	Q	937.50
67	Fotocopiadora BROTHER MFC8860 DN Network (Fotocopiadora, Impresora y Fax) multifuncional Serie No. U61509E8J670201 110V-120V~50/60 Hz 9.1A. (Copia Blanco y Negro)Hecha en China en 2008 Color gris oscuro/gris claro, velocidad impresión hasta 30 ppm (Letter A)-BW; Impresión hasta 28 ppm (A4)-B/W; Copia hasta 30ppm (Letter A)-BW; copia hasta 28 ppm (A4) B/W, tamaño mínimo de la copia 69.9x226mm.	Q	5,754.00
68	01 Escritorio Formal Modular Color negro/madera en L/Peninsular de 1.5x1.5 de 0.60 de ancho *Forma una L con terminación de península, estructura de metal pintad horno c/negro, tablero de formica imitacion madera, pedestal 3 gavetas (2 gavetas lapiceras y 1 archivo) llave general,dos medidas de 1.50x1.5mts.	Q	2,085.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



69	01 Silla secretarial c/negro, rodos y respaldo ancho	Q	488.75
70	01 Silla secretarial s/brazos color negro	Q	250.00
71	01 Mueble de metal convinado con vidrio	Q	1,400.00
72	02 Archivos de 4 gavetas de metal 1215 c/u	Q	2,430.00
73	01 Escritorio Secretarial color negro de 3 gavetas con llave	Q	1,350.00
74	01 Escritorio secretarial de metal color negro	Q	970.00
75	01 Archivo con 4 gavetas de Metal color Negro	Q	1,200.00
76	01 fotocopiadora marca KYOCERA ECOSYS M3040IDN	Q	9,675.00
77	01 Impresora Laser JET HP P1102	Q	1,250.00
78	01 Monitor marca HP LCD 19" modelo L1950G serie CNK 851ORXD	Q	1,200.00
79	01 Computadora portatil HP PAVILON 14-AB151LAAMDAB-7410 46B 1TB, 14" Blanca	Q	5,600.00
80	01 Computadora IMS, procesador 58613 MB, 8 MB de memoria RAM monitor SUGA 0.28 color, tarjeta de red, disco duro de 1.7 GB floppy 3 1/2 capacidad de 1.44 mouse, teclado 101 teclas, clasic monitor.	Q	6,000.00
81	01 Computadora marca IMS procesador 586 133 MB memoria 8 MB memoria RAM, SUGA 0.28 color tarjeta de video de 1 de video de 1 MB, tarjeta de red, disco duro de 1.7 GB Floppy 3 1/2 capacidad 1.44 mouse, teclado 101 teclas, clasic monitor.	Q	6,000.00
82	01 Impresora marca EPSON L 120 100-240V50-60Hz tinta continua	Q	1,700.00
83	01 Impresora EPSON IJ L120 sistema continuo	Q	1,700.00
84	01 Equipo de computo HP CORE 2 DUO, 2 GB de RAM 160 DD , monitor mause y teclado.	Q	1,800.00
85	01 Impresora de Matriz LX 300	Q	2,225.00
86	01 Impresora Epson LX-300+II Multi	Q	2,300.00
87	01 Impresora Epson LX-300+II.	Q	1,850.00
88	01 Impresora HP Laserjet 2600 N	Q	3,200.00
89	01 CPU COMPUTADORA MARCA DELL VOSTRO 230/5T, C2Q, 2.66GHZ, 2X2GB, DVD+RW, WIN7PROSPN. CON TECLADO Y MOUSE MARCA DELL DE COLOR NEGRO, MARCA DELL, MODELO VOSTRO 300, SERIE: FV7XGQ1 CON NUMERO DE BIEN 001E560E-DONACION PROYECTO SIAF 2011	Q	4,873.00
90	01 CPU COMPUTADORA MARCA DELL VOSTRO 230/5T, C2Q, 2.66GHZ, 2X2GB, DVD+RW, WIN7PROSPN. CON TECLADO Y MOUSE MARCA DELL DE COLOR NEGRO, MARCA DELL, MODELO VOSTRO 300, SERIE: FV7YQG1 CON NUMERO DE BIEN 001E560D-DONACION PROYECTO SIAF 2011	Q	4,873.00
91	01 CPU COMPUTADORA MARCA DELL VOSTRO 230/5T, C2Q, 2.66GHZ, 2X2GB, DVD+RW, WIN7PROSPN. CON TECLADO Y MOUSE MARCA DELL DE COLOR NEGRO, MARCA DELL, MODELO VOSTRO 300, SERIE: FV7ZGQ1 CON NUMERO DE BIEN 001E560C-DONACION PROYECTO SIAF 2011	Q	4,873.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



92	01 CPU COMPUTADORA MARCA DELL VOSTRO 230/ST, C2Q, 2.66GHZ, 2X2GB, DVD+RW, WIN7PROSPN. CON TECLADO Y MOUSE MARCA DELL DE COLOR NEGRO, MARCA DELL, MODELO VOSTRO 300, SERIE: FV80HQ1 CON NUMERO DE BIEN 001E5609-DONACION PROYECTO SIAF 2011	Q	4,873.00
93	01 MONITOR DELL 17 INCH E1709 WIDESCREEN FLAT PANEL LCD, MONITOR VOSTRO, MARCA DELL, MODELO E1709, SERIE: CNOX706H7287213BDK7L, CON NUMERO DE BIEN 001E56F2-DONACION PROYECTO SIAF 2011	Q	877.00
94	01 MONITOR DELL 17 INCH E1709 WIDESCREEN FLAT PANEL LCD, MONITOR VOSTRO, MARCA DELL, MODELO E1709, SERIE: CNOX706H7287213BDK8L, CON NUMERO DE BIEN 001E56F1-DONACION PROYECTO SIAF 2011	Q	877.00
95	01 MONITOR DELL 17 INCH E1709 WIDESCREEN FLAT PANEL LCD, MONITOR VOSTRO, MARCA DELL, MODELO E1709, SERIE: CNOX706H7287213BDK9L, CON NUMERO DE BIEN 001E56F0-DONACION PROYECTO SIAF 2011	Q	877.00
96	01 MONITOR HP22" LED S/N: TS00025537	Q	1,250.00
97	01 SERVIDOR MARCA HP MICRO G7 S/N SC7152P3EX	Q	8,500.00
98	01 Equipo de Cómputo HP 1.8 Ghz, memoria Ram 2GB DDR2 buss 800 MHz, Disco Duro 500 GB, quemador DVD, monitor 1940 T 19" LCD Hp	Q	4,900.00
99	01 Impresora marca EPSON LX-350 MODELO PA71A Serie Q75Y099809	Q	2,000.00
100	01 Impresora HP OFFICEJET PRO 8710E-A10WLS	Q	2,000.00
101	01 MONITOR 19" MARCA SAMSUNG MODELO 519D300NY S/N Q29GHCLF9QQ417. PARA SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD MUNICIPAL.FACT. 014896.	Q	950.00
102	01 EQUIPO MARCA DELL MODELO INSPIRON 3647 INTEL CELERON 2.8 GHZ, 4GB DDR3 500 GB DE DISCO DURO DVD +-RW, WINDOWS 8.1 G4BITS S/N: 88 DN P22, MONITOR LED DELL 19" S/N: CNOH DNH 97287247IE30M. PARA SERVICIO DE LA RECEPTORIA MUNICIPAL.FACT. 014895.	Q	5,550.00
103	01 CPU MARCA DELL OPTIPLEX 755 CORE 2 DUO E4500 2.2. 6HZ Y 01 MONITOR DELL 20" LCD CND6 433H - 74445-98P-D66L. FACT. 015137.	Q	3,700.00
104	01 Equipo de computo HP CORE 2 DUO, 2 GB de RAM 160 DD , monitor mause y teclado.	Q	1,800.00
105	01 Equipo de Cómputo procesador Intel Core I7 3.4 Ghz, tarj madre Intel H61 S/N:4C72B9D22CC6, MEM. 4GB, Disco duro 500 GB, Teclado, Mouse y Bocinas	Q	6,900.00
106	UPS/REG Marca FORZA Modelo SL-761, 750 VA Serie No. 221208300359	Q	500.00
107	Impresora HP 1606 DN	Q	2,500.00
108	01 Equipo de Cómputo procesador Intel Core I7 3.4 Ghz, tarj madre Intel H61 S/N:4C72B9D22CC6, MEM. 4GB, Disco duro 500 GB, Teclado, Mouse y Bocinas	Q	6,900.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



109	01 UPS/REG Marca FORZA Modelo SL-761, 750 VA Serie No. 221208300358	Q	500.00
110	01 Computadora HP Pavilion W 5030 LA CPU, monitor HP V 515 TFT de 15" procesador Intel Pentium 4.5134 v 2.93 196 cable 512 MB un disco duro de 120 GB teclado, mouse, tarjeta fax red 5.0, window XP	Q	8,850.00
111	01 Plotter Color HP T 620/HP Desingjet T620 24" Serie No.MY9921C02H Factory No. CK835A, tecnología de impresión Inyec. Tinta térmica HP, Resoluc. de la tecnología de impresión color por capas HP, No. de cartuchos de impresión 6 (cian, gris, magenta, negro mate, negro fotográfico, amarillo) tipo de tinta compatibles Basada en colorantes (C, M, Y, G, PK), basada en pigmento (MK), salida de máx. de rollo 91,4m, ancho de línea mín. garantizado 0,06 (ISO/IEC 13660:2001(E)), Precisión de la Línea +/- 0.1% (+/- 0, 1% de la longitud de vector especificada o +/- 0,1mm (el valor que sea mas grande) a 23° C, 50-60% de humedad relativa, sobre A0 material de impresión HP en modo Óptimo o Normal con película mate de HP), Power Max 200W.	Q	24,100.00
112	01 Computadora de escritorio HP Pavilion SlimLine S5110la Color Negro/gris "Procesador AMD Athlon X2 7550 Dual-core ZM-82 de 2.3 GHz y 2MB en cache; Disco duro Hitachi 320GB SATA a (5400 RPM) HDT7210325; sistema operativo Windows Vista Home Basic original; 3072MB de memoria DDR2 a 800Mhz/Soporte general p/dual chanel, Tarjeta Gráfica NVIDIA GeForce 6150 SE, Unidades ópticas LigthScribe SuperMulti DVD+RW c/soporte para doble capa, Display pantalla alta definición de 19" WXGA (1280x800) c/tecnología BrighView LCD, Interfaz de red 10/100/1000 Gigabit Ethernet LAN, Fax/Modem alta velocidad 56K, Pantalla Plana HPLE 1901W, Mouse HP, Bocinas Omega y Teclado 101 teclas compatible con Windows	Q	9,450.00
113	01 UPS con Regulador de 750 Vatios "FORZA" "Con regulador de 750VA Forza Smart-UPS SL-751 110V, 4 salidas con protección de batería	Q	808.00
114	02 Impresoras HP Deskjet F4480 Multifunc. (Impresora, Scanner, Fotocopiadora) c/negro, IH97EBICNB Pantalla Scanner 4x6" (10x15cm) Series No. CN9ADB9Q058 y CN9ADBQORV FPU No. CB745-64001	Q	2,700.00
115	02 Computadoras marca DELL OPTIPLEX 790, Core i3 31 4 GB de RAM GHZ LCD 22", Monitor DELL	Q	8,000.00
116	02 UPS SMARTBITT 750 VA	Q	796.00
117	01 Notebook HP Touchsmart tx2-13801a c/negro Serie No. CNF9476QNB Product. V5607LA # AMB "Procesador AMD Turion X2 Ultra dual-Core ZM-82 Mobile RM-77 de 2.3 GHz y 2MB en cache; Disco duro Toshiba MK 3256GS 20, 320GB SATA a (7200RPM); Sist. operat. Windows 7 home premium Original; Memoria RAM 3.00 GB, 3072MB de Memoria DDR2 a 800Mhz/Soporte general p/dual chanel, tarjeta gráfica ATI Raedon HD 3200, Camara Web "WEB HP Pavilion c/mic.Integ., Unid. Ópticas LigthScribe SuperMulti DVD+RW c/soporte p/doble capa, Display pantalla alta definición de 12.1" WXGA (1280x800) c/tecnología BrighView (Pantalla Touch-Screen c/rotación 180"), Interfaz de red 10/100/1000 Gigabit Ethernet LAN, Conectividad inalám. 802.11 a/b/g/n WLAN+Bluetooth Lector de tarjetas de memoria 5 en 1 integrada para tarjetas Secure Digital, Multimedia, Memory Stick, memoria Stick Pro y XD, Fax/Modem alta velocidad 56K, Sonido Altec Lansing, Ratón y teclado 101 teclas compatible con windows 3 botones Quick Launch	Q	14,000.00
118	01 Impresora HP Deskjet D1660, impresoras HP Deskjet F4480 Multifunc. (Impresora, Scanner, Fotocopiadora) c/negro, Serial CN9C9CG1B3 FPU CB770-64001 IH97EBICNB Pantalla Scanner 4x6" (10x15cm) 20 páginas por minuto en negro y 10 páginas por minuto en color.	Q	1,150.00
119	01 UPS FORZA, con regulador de 750VA Forza Smart-UPS SL-751 110V, 4 Salidas con protección de batería.	Q	808.00
120	01 Impresora marca EPSON L 120 100-240V50-60Hz tinta continua	Q	1,700.00
121	01 Impresora HP Laserjet Pro MFP M127N monocromatica Laser 21ppn,	Q	2,400.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



122	01 Equipo de computo HP CORE 2 DUO, 2 GB de RAM 160 DD , monitor mause y teclado.	Q	1,800.00
123	01 Impresora EPSON U L120 sistema continuo.	Q	1,700.00
124	01 Impresora EPSON U 120 Sistema Continuo Eco Tinta Serie No.TNUK 103616	Q	1,700.00
125	01 Computadora procesador Intel P4 2.4 mem. 256 MBDDR 333 disco duro 80 GBIVE 7,200 RV monitor CRT 17" Hurricane Mother Board SRT 478 DVD Rec. 16 V 2681- BM DRIVE 3.5 mouse, teclado	Q	5,200.00
126	01 Computadora marca DELL OPTIPLEX 790, Core i3 31.4 GB de RAM GHZ LCD 22", Monitor DELL	Q	4,000.00
127	01 Equipo de aire Acondicionado de 12,000 V marca ELOX 220V, para uso en la oficina de Recursos Humanos.	Q	3,200.00
128	01 Impresora marca EPSON L 120 100-240V50-60Hz tinta continua	Q	1,700.00
129	01 Equipo de computo HP CORE 2 DUO, 2 GB de RAM 160 DD , monitor mause y teclado.	Q	1,800.00
130	01 Computadora de Escritorio COMPAQ, procesador intel de doble núcleo, memoria de 2 GB, disco duro de 250GB, quemadora de DVD, bahía de memorias, teclado y mouse COMPAQ, monitor de 17".	Q	7,350.00
131	01 Computadora marca DELL OPTIPLEX 790, Core i3 31.4 GB de RAM GHZ LCD 22", Monitor DELL	Q	4,000.00
132	01 Impresora marca EPSON L 120 100-240V50-60Hz tinta continua	Q	1,700.00
133	02 Tronos para ceremonias de Coronación Reinas de la Feria, fabricados en madera	Q	6,000.00
134	01 Escenario metálico desmontable de 12x12 color negro	Q	18,000.00
135	01 Mapa territorial de San Andrés Villa Seca	Q	148.85
136	01 Cámara de Video SONY Handycam Vision Mod. No. DCR-HC28, 703451 2-895-604-01, Pantalla Táctil (Touch Panel LCD) 2.5", 6.2 cm, Visión nocturna, Zoom Óptico de 20X, Batería recarg. de larga duración Mod. No.NPFP30, cargador Li-Ion i-Infolithium-P 7.2 V 3.6 Wh K7E3L, Lente Vario-tessar 1,8/2,3-46, Carl Zeiss Lens, Mini Video Cassette, S/video y USB, Micr. Incorp.	Q	4,500.00
137	01 Cámara digital BENQ DC-C1230 12 megapíxeles Color Lila/plateado, 12M 3X Optical Zoom Lens, Smart Scene, f=6.2 -18.6mm F=3-5.6, pantalla LCD 2.7" con estuche negro/rojo. Rating: 3.0 - 2A, Serie S/N:ID9B903059002, P/N: 9 H.A D01AAA Rev. No. 01103. Memoria SD HCTrascend 4GB BH1000914416D, Baterías AA recargables.	Q	2,775.00
138	01 Proyector con pantalla EPSON LCD Power Lite S8+ 2200 lúmenes Modelo No. H309A, S/N: M45F9Y2722 L Color negro 100-240V~50/60 HZ 3.2-1.4A, cables, estuche color negro	Q	12,200.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



139	01 Vehículo marca Mitsubishi línea monteró tipo Jeep de tres puerta con la trasera, color blanco serie No. JA4F43EXFT 50500282 para servicio de la comunidad acta No. 25-97 punto 4to. 12/11/97	Q	29,000.00
140	01 Pickup modelo mil novecientos noventa y dos marca Toyota, color gris oscuro policromado, con franjas gris línea 4x4 PLX serie No. JT cuatro RM uno DX MT, 055,543, chasis No. RM 10107, 055,547 motor No. 334707122, puertas, 2 asientos y 4 cilindros, 2,400 mts. gasolina 2 ejes.	Q	48,532.78
141	01 VEHICULO TIPO PICK UP MARCA TOYOTA MODELO 1993 LINEA 4*2 STD 2400 CENTIMETROS CUBICOS, COLOR GRIS POLICROMADO LS AZULES GRIS Y ROSADO, GASOLINA.	Q	37,000.00
142	01 VEHICULO TIPO PICK UP MARCA TOYOTA MODELO 1992 LINEA 4*2 DLX 2400 CENTIMETROS CUBICOS COLOR AZUL POLICROMADO, GASOLINA.	Q	35,100.00
143	01 Carreton para Tren de Aseo del municipio de San Andres Villa Seca Retalhuleu	Q	6,180.00
144	03 MAQUINARIA TIPO VOLTEO DE CARACTERISTICAS SIG. A) maquinaria uno: placa de circulación C0630BMT, tipo cabezal, marca Freightliner color blanco y verde LNS blanco y verde, Motor No. 35004436, Serie (vin) No. 1FUBABA821LH43986 (incluye una llanta con aro para 10 hoyos milimétricos, 1 tricket de 20 tolenadas, 1 llave de cuchos milimétrica, 1 manguera de 50 pies, 1 calibrador, una pata para echar aire, 1 manita para echar aire y 1 reductor de media a tres octavos) B) maquinaria dos: placa de circulación C0631BMT, tipo cabezal, marca Freightliner color blanco y verde LNS blanco y verde, Motor No. 35003787, Serie (vin) 1FUBABA861L854357, (incluye una llanta con aro para 10 hoyos milimétricos, 1 tricket de 20 tolenadas, 1 llave de cuchos milimétrica, 1 manguera de 50 pies, 1 calibrador, una pata para echar aire, 1 manita para echar aire y 1 reductor de media a tres octavos). C) maquinaria tres: placa de circulación C0632BMT, tipo cabezal, marca Freightliner color blanco y verde LNS blanco y verde, Motor No. 35008508, Serie (vin) 1FUBABA811LH28315 (incluye una llanta con aro para 10 hoyos milimétricos, 1 tricket de 20 tolenadas, 1 llave de cuchos milimétrica, 1 manguera de 50 pies, 1 calibrador, una pata para echar aire, 1 manita para echar aire y 1 reductor de media a tres octavos). Contrato Administrativo. NO. 01-2014, 07-05-2014,	Q	594,870.00
145	01 Pick-up marca TOYOTA MODELO 2018 color PLATEADO METALICO, Línea HILUX, Tonelaje : 1.00, Asientos: 03, Combustible: Diesel Puertas: 02 Cilindros: 04, Ejes: 2 C.C. : 02494 Polarizado 3M, Serie: 8AJFS8C88J1200697, VIN:8AJFS8C88J1200697, CHASIS: 8AJFS8C88J1200697, MOTOR:2KD-U942393	Q	180,932.80
146	01 TOLDO MODIFICADO PARA AMBULANCIA instalado en Pick-up marca TOYOTA MODELO 2018 color Plateado Metalico línea HILUX	Q	51,050.00
147	01 MOTOCICLETA MARCA BAJAJ MODELO 2012 COLOR NEGRO MULTICOLOR: BOXER BM150, DE UN 1 CILINDRO, GASOLINA SERIE PFM8UJ48621, CHASIS: MD2PFS6Z08FJ00656, MOTOR PFM8UJ48621	Q	9,699.00
148	01 Televisor marca Samsung color 273	Q	2,195.00
149	01 Televisor marca Samsung color, pantalla plana de 48".	Q	5,600.00
150	01 SAPITO, COLOR AMARILLO, EK-PVCNP80-01MZ MOTOR GASOLINA, 4 TIEMPOS, para compactación de terreno.	Q	12,000.00
151	01 Equipo de computo DELL Inspiron modelo D145 Reg. Type D145001, monitor, mause y teclado; UPS Forza.	Q	4,900.00
152	02 COMPUTADORAS, marca HP ALL In One Serie 8cc7340LSZ MODELO No. 20-c217ia, teclado CT8G8YVQAL823XR, a razon de Q. 3499.12 C/U.	Q	6,998.24

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



153	01 Impresora EPSON SCANNER TANK L380 modelo C462H SERIAL: 34N333473 sistema continuo.	Q	2,850.00
154	02 SILLAS DE VISITAS Y 03 SILLAS GIRATORIAS SECRETARIAL.	Q	1,285.00
155	01 EQUIPO DE COMPUTO DELL Inspiron modelo D145 Reg. Type D145001, monitor, mause y teclado.	Q	4,500.00
156	1 Vehículo tipo Bus marca Internacional, placa C0903BQF, CHASIS NH421672, NOTOR 362GM2U110372, MODELO 1992 Línea 3800, 6 Cilindros, 12 toneladas de 64 ASIENTOS, color amarillo con franjas negras.	Q	65,000.00
157	Impresora	Q	325.00
158	01 Equipo de computo marca HP todo en uno procesador intel pentium J5005, 4 gb de memoria ram, disco duro de 1gb, mouse reclado, dvd, pantalla de 24" sistema operativo Windows 10.	Q	4,800.00
159	01 impresora Epson Eco Tank L575 multifunción N/S W98Y298655	Q	2,950.00
160	04 impresoras marca Epson modelo L120 a razón de Q. 1450.00 C/U.	Q	5,800.00
161	Equipo de compute	Q	2,200.00
162	Equipo de cómputo marca HP para la oficina de presupuesto.	Q	5,800.00
163	Equipo de cómputo para la oficina de receptoría en la Mini Muni del Centro dos la máquina.	Q	6,952.05
164	Equipo de bocinas para uso de la municipalidad	Q	2,500.00
165	01 Mueble de madera para uso en DAFIM, con dos gavetas, espacio para equipo de cómputo color café	Q	4,800.00
166	01 Mueble de madera para uso en secretaria , con dos gavetas, espacio para equipo de cómputo color café	Q	4,800.00
	TOTAL INTEGRACION DE LA CUENTA 1232 MAQUIANRIA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	Q	4,378,962.22

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 8

INTEGRACION DE LA CUENTA 1233 – TIERRAS Y TERRENOS.

No	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Sitio que mide 12 1/2 varas de largo x 4 1/2 varas de ancho donde estaba construido el antiguo Rastro Municipal que colinda con Claudio Liberato, al Sur con Ciríaco Godínez, al Oriente con Santiago Sarti con camino en medio.	Q. 10,00
1	Sitio que se encuentra en Bacajá uno que mide 441 mts ² para la construcción de la escuela de dicho cantón.	Q. 6,000.00
1	Sitio que se encuentra en Cantón San José de este municipio con extensión de una cuerda 2 en el cual esta construida la escuela de dicho cantón.	Q. 5,000.00
1	Sitio ubicado en Cantón Pajales sector Los Chunes, el cual mide una cuerda con las siguientes medidas: 15 mts. Y 20 de cms. En el cual se encuentra construida la escuela de dicho cantón.	Q. 3,000.00
1	Franja de terreno de 31.5 x 42 mts. De largo, el cual se encuentra en Aldea El Tulate para la construcción de dicho edificio.	Q. 8,000.00
1	Franja de terreno de 25 varas cuadradas ubicada en Cantón Pajales Los Chunes en el cual se encuentra una escuela de dicho cantón.	Q. 3,000.00
1	Cuerda de 25 varas 2 donde se encuentra ubicado un tanque de distribución de agua potable, colinda con al Norte con Felix Rivas con camino de por medio, al Oriente con Felisa Mota, al Poniente con Finca Matriz, Manuel Hernandez.	Q. 600.00
1	Terreno de 2 cuerdas en Cantón Pajales Anexo 1, 873 mts. 2 el cual se utilizará para la escuela.	Q. 6,000.00
1	Terreno en Cantón Pajales Sector Los Chunes para la construcción de la Escuela de la comunidad con una extensión de 427.19 mts.2 .	Q. 2,500.00
1	Terreno de 1/2 cuerda sumando 218.4 mts 2 en la cual fueron desmembradas de la escritura y colinda así: de ambos lados con finca matriz en el se encuentran el agua de distribución para Cantón Sununché I.	Q. 300.00
1	Francción de terreno de 318.50 mts ² el cual fue utilizado para el tanque de distribución para el agua de Cantón Sununché I.	Q. 500.00
1	Compra de nacimiento de agua potable ubicado en el terreno de Doña Rosario Gonzalez ubicado en la calle principal, el agua servirá para Cantón Sununché I.	Q. 8,000.00
1	Compra de nacimiento de agua que abastece al Cantón Bacajá I y II se encuentra en la salida a San Martín propiedad de Conrado Martínez.	Q. 8,000.00
1	Francción de 250 mts en C-16 lado Samalá de Parc. La Máquina nacimiento que servirá para instalación de agua potable en Aldea El Tulate. Dicha fracción colinda al norte 10 mts finca matriz, al Sur 10 mts al Poniente finca matriz.	Q. 10,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu Administración Financiera Integral Municipal



1	Fracción de terreno y nacimiento de agua en la propiedad de Nolberto Rojas Gualp, dicho nacimiento servirá para abastecer de agua al Cantón Sununché I, dicho nacimiento colinda en ambos lados con la misma propiedad.	Q	2,000.00
2	Cuerdas de terreno en Parcelamiento El Salto donde se construirá El Puesto de Salud para el servicio de la comunidad.	Q	4,400.00
1	Terreno de 40 varas ² en el cual se construyó la escuela de la línea C-4 sis del Parcelamiento La Máquina.	Q	5,000.00
1	Terreno de 669.29 mts ² ubicado en Cantón San José con las colindancias siguientes: al Norte 28 mts Escuela Cantón San José, al Sur 28 mts con David García, al Oriente 23.9 línea ferrea y al poniente 22.90 con Candelaria Santay para construcción de 2 aulas para Escuela Cantón San José y un modulo sanitario.	Q	10,000.00
1	Terreno de 9.55 mts ² ubicado en el cantón Bacajía I con las siguientes colindancias: al Norte 1 mt con finca Matriz, 1 mt con Sebastián Perez Ortiz, al Sur 1 mt Lorenzo Pérez Itzep, al Oriente 8.55 mts. Escuela Bacajía I al poniente 9.55 mts con finca Matriz para la ampliación de la Escuela Bacajía I.	Q	-
1	Terreno ubicado en Bacajía I con una extensión de 33.45 mts ² con medida y colindancia al norte 1 mt con Alejandro Pérez, al Sur 1 mt con Gregorio de León, Oriente 33.45 mts con Escuela Bacajía I al Poniente 33.45 mts con Finca Matriz para la ampliación Escuela Bacajía I.	Q	-
1	Terreno de 24.50 mts ² de extensión superficial con la medida y colindancias siguientes: al Norte con 1 mt con Alejandro Pérez al Sur, 1 mt. con Finca Matriz y al poniente Escuela Bacajía I para ampliación de dicha escuela.	Q	-
1	Terreno de 883 mts ² escritura pública de fecha 10-02-95 resolución 1304-2005.	Q	30,000.00
1	Lote de terreno ubicado en la línea C-8 Parc. La Máquina, San Andrés Villa Seca utilizado para la construcción de la escuela en dicha comunidad.	Q	5,000.00
1	Fracción de 416.02 mts.2 para construcción de pozo Mecánico y Tanque de Captación en el Cantón Bacajía Sector Oc, Q.20,000.00 aportados por la Municipalidad y Q. 15,000.00 por 3 Comunidades (Cantón Pajales Anexo I Q.5,000.00, Canton Pajales Anexo II Q.5,000.00 y Canton Bacajía Sector Oc Q. 5,000.00)	Q	35,000.00
1	Fracción de terreno de 873.62 mts ² , escritura No.98 del 10/03/2015, finca 80925, folio 75 y libro 237 de Retalhuleu, sgn Registro de la Propiedad No de documento 15R110053356, TERRENO ubicado en LINEA C-10 LA MAQUINA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. documento de pago REC. SERIE A 31627. Para Construcción de Aulas de ESCUELA OFICIAL RURAL LINEA C-10 AL SIS. COLINDANCIAS: NORTE 20.90 mts ² con resto de la finca Matriz, ORIENTE: 41.80 mts ² , con el resto de la finca matriz y SUR: 20.90 mts ² con Otto Rodas y PONIENTE: 41.80 mts ² con la escuela Nacional.	Q	35,000.00
TOTAL 1233 - TIERRAS Y TERRENOS		Q	187,310.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



La cuenta 1234 - Construcciones en Proceso al 31 de Diciembre de 2019 asciende a la cantidad de: Q 15,826,149.70 conformada en parte por proyectos que aún tienen pendiente la conclusión de su avance físico y financiero, pero en su mayoría está conformada por proyectos dentro de los cuales hace falta cubrir parte de los aportes estipulados en los contratos de los mismos:

La cuenta 1234-1 Construcciones en proceso de bienes de uso común que contiene la totalidad de aportes pagados de los proyectos que se encuentran en ejecución que son de uso común, como mejoramiento de caminos, construcción de puentes vehiculares, que asciende a Q 9,523,060.37 Y la cuenta 1234-2 Construcciones en proceso de uso no común la cual contiene proyectos en ejecución tales como Construcción y Ampliación de Escuelas e Institutos, así también Canchas Polideportivas, Centros y Puestos de Salud y otras Construcciones que no son de uso común, que asciende a un total de Q 6,303,089.33

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



El detalle se muestra a continuación:

CUADRO No. 9
INTEGRACION DE PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA CUENTA 1234- 1 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

No.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE PUENTE IXMINA Y SA. AVENIDA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 375,000.00
2	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA COMUNIDAD EL OLVIDO CONTRATO No. 18-2008	Q. 90,000.00
3	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS CANTON BACAJA OC Y PAJALES CONTRATO 05-2008	Q. 345,128.00
4	MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL LINEA C-10 SIS, LA MAQUINA, CONTRATO No. 08-2008	Q. 160,000.00
5	CONSTRUCCION SALÓN COMUNAL, CANTON BACAJA I, SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 308,374.00
6	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON PAJALES, LA CUCHILLA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 1,419,300.00
7	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MICROPARCELAMIENTO EL SALTO SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 3,757,381.01
8	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO) EN SA. AVENIDA ENTRE 1A CALLE Y CARRETERA PRINCIPAL, ZONA 1, SAN ANDRES VILLA SECA, REU.	Q. 334,200.00
09	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN SUNUNCHE DOS HACIA CASCO URBANO SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 1,745,000.00
10	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO PARA AGUA POTABLE COMUNIDAD EL CARMEN SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU,	Q. 321,636.86
11	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO PARA AGUA POTABLE ALDEA RANCHO ALEGRE SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 412,000.00
12	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO PARA AGUA POTABLE CENTRO II LA MAQUINA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU.	Q. 255,040.50
	Total cuenta 1234-1 al 31 de Diciembre de 2019.	q. 9,523,060.37

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



INTEGRACION DE PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA CUENTA 1234- 2 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

No.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
13	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA COMUNIDAD SAN SEBASTIAN EL FLOR SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 17,949.60
14	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL A CANTON BACAHA II SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU.	Q. 78,463.00
15	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRE SECTOR OC Y CANTON PAJALES ANEXO I SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU.	Q. 67,664.00
16	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA SECTOR OC SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 22,555.00
17	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA EL CEMENTERIO SECTOR LOPEZ CANTON PAJALES ANEXO I SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU.	Q. 61,489.12
18	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA , ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, LINEA C-18 CHICALES, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q. 18,000.00
19	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO RECUERDO DE PEREZ CONTRATO No. 08-2007	Q. 140,500.00
20	CONSTR. DE LOCAL COMERCIAL COMUNAL PARA COMERCIALIZAC. DE PROD. DE PESCA SECT. TIERRA, ALDEA EL TULATE CONTRARO No. 02-2010	Q. 179,281.17
21	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LINEA C-4 AL SIS, CONTRATO 02-2011	Q. 199,000.00
22	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO RECUERDO DE PEREZ, FASE 2 SAN ANDRES VILLA SECA CONTRATO No. 08-2013	Q. 354,000.00
23	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA (ESTRUCTURA + CUBIERTA DE LAMINA) LINEAC-14 Samalá, SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 195,450.00
24	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA 20 DE OCTUBRE SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SEGUN CONTRATO NO. 10-2016.	Q. 440,000.00
25	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA 20 DE OCTUBRE CENTRAL SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 2,437,822.28
26	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA SECTOR TIERRA ALDEA EL TULATE SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 1,187,500.00
27	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CANTON PAJALES CENTRAL, SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q. 500,430.00
28	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA COMUNIDAD EL CARMEN SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU.	Q. 402,985.16
	Total cuenta 1234-2 al 31 de Diciembre de 2019.	Q. 6,303,089.33

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 10
INTEGRACION DE LA CUENTA OTROS ACTIVOS FIJOS.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	VALOR
1	Aire Acondicionado de 18,000 BTU 220 Vol.	Q. 7,850.00
1	Bomba de Succión (para Aire Acondicionado) 220 Vol.	Q. 790.00
1	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU MARCA CIAC, MODELO CG118-036 PH3HC DE 220V REFRIGERANTE R-2/10 UTILIZADO PARA EL SALON DE JUNTAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN Andrés V.S. FACT. DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES NO.131 SERIE B	Q. 13,200.00
1	1 TRACTOR CHAPEADOR TRIPULADO MARCA JOHN DEERE COLOR VERDE, SERIE MOL1508011101 MODELO LT150.	Q. 11,500.00
1	MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN 7.5 HP 230V 3.F. 6". 01 BOMBA SUMERGIBLE APEC 7.5 HP SP17-6 6 ET. ACERO INOX. 6" Y 01 VALVULA CHEQUE FOMATIC 3" H.F. UTILIZADO PARA MANT. POZO MECANICO SECTOR OC DE ESTE MUNICIPIO, SEGUN FACT. SERIE FACE66FC1001. # 1800000000058	Q. 15,440.00
1	Aire Acondicionado de 12,000 BTU 220 Vol.	Q. 4,770.00
1	Bomba de Succión (para Aire Acondicionado) 220 Vol.	Q. 790.00
1	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU TIPO MINI SPLIT	Q. 3,700.00
1	Aire Acondicionado de 12,000 BTU 220 Vol.	Q. 4,770.00
1	Bomba de Succión (para Aire Acondicionado) 220 Vol.	Q. 790.00
1	GPS MAP 60 CSX/Garmin Map 60CSX "Waypoints 1,000, Rutas 50, Track log 10,000 puntos o 20 tracks guardados, Cálculo de áreas SI, Memoria ampliable Micro SD 1 GB, 093228035968910, Mapa Base SI, Conex. a PC Serial y USB, Brújula electrónica SI, Altimetro barométrico SI, Odómetro SI, Gráfica de Perfiles SI, Margen se error en posición 5 metros, Tipo de pantalla TFT de 256 colores, Receptor GPS alta sensibilidad, Coordenadas Lat/Lon UTM/UPS, Alimentación 2 pilas tipo AA (no incluidas), Autonomía 18 horas (Uso normal), Resist. al Agua SI, Color Gris/negro, Serie No. 118668666 Can 210	Q. 6,200.00
1	Cinta Métrica de 50 Metros Marca STANLEY plástico Color amarillo/blanco	Q. 275.00
1	Nivel de mano de 24 onzas Marca Stanley Color aluminio/amarillo	Q. 75.00
1	Aire Acondicionado, 12000 Btu tipo Mcni Split	Q. 3,850.00
1	AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU MARCA CIAC, MODELO CH41B-036 PHIC VOLTAGE 220 VOLTIOS REFRIGERANTE 410 PARA LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	Q. 7,800.00
1	Motor sumergible instalado en pozo mecanico del sector OC San Andres Villa Seca Retalhuleu.	Q. 11,645.00
1	Descrozadora y una polidora	Q. 4,725.04
TOTAL INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1237 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.		Q. 98,170.04

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



La cuenta 1238 Bienes de uso común contiene la totalidad de los proyectos finalizados, ejecutados con fondos del Consejo de Desarrollo y Fondos Municipales, los cuales, al finalizar su financiamiento son trasladados de la cuenta 1234-1 Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común, hacia la cuenta 1238 para este año dicha cuenta queda con un saldo de Q. 52,498,215.92

El detalle se muestra a continuación:

CUADRO No. 11
INTEGRACION DE PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA CUENTA 1238 –BIENES DE USO COMUN-
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

1238 BIENES DE USO COMUN		
No	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Adoquinamiento de 3,142 1/2 mts que se hicieron en los lugares siguientes: parte poniente 14.02 1/2 mts en la entrada ecepción hacia Cuyotenango 1,215 mts 2, 120 mts 2 en la calle central y 4.05 mts. 2 entre la iglesia Católica y mercado municipal dicho adoquinamiento consta con la hechura de 62,850 adoquin de bordillo, 1,130 mts lineales construidos con piedra y arena blanca, cemento incorporado. Mano de obra.	Q 34,412.27
1	MEJORAMIENTO CALLE C-8 SAMALA, LA MAQ CONTRATO 07-007	Q 309,000.00
1	MEJORAMIENTO CALLES ALDEA SUNUNCHE I, CONTRATO No. 13-2007	Q 209,500.00
1	MEJORAMIENTO CALLES ALDEA BACAJIA II CONTRATO No. 12-2007	Q 203,500.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, CANTON PAJALES CENTRAL CONTRATO No. 11-2007	Q 346,520.24
1	MEJORAMIENTO CALLES CENTRO URBANO No. 2 PARC. LA MAQUINA. CONTRATO No. 15-2007	Q 349,000.00
1	HABILITACION CAMINO VECINAL ALDEA LOS ENCUENTROS, PARC. LOS ENCUENTROS	Q 67,600.00
1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO CABECERA MUNICIPAL CONTRATO No. 01-2007	Q 394,900.00
1	MEJORAMIENTO CALLES LINEA C-4 SAMALA, LA MAQ. CONTRATO 06-2007	Q 209,000.00
1	PERFORACION POZO MECANICO CANTON PAJALES CONTRATO No. 19-2007	Q 297,400.00
1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	Q 392,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CANTON PAJALES LA CUCHILLA CONTRATO No. 14-2007		
1	MEJORAMIENTO CALLES CABECERA MUNICIPAL CONTRATO No. 18-2007	Q 311,700.00
1	CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CENTRO II, PARC. LA MAQUINA CONTRATO 02-2007	Q 396,400.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO DOS, FAJA 11, SAMALA, LA MAQUINA CONTRATO No. 20-2007	Q 235,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD RANCHO ALEGRE Contrato No. 2008	Q 179,600.00
1	EQUIPAMIENTO POZO(S) MECANICO CANTON PAJALES CENTRAL Contrato No. 17-2008	Q 334,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL MICROPARCELAMIENTO EL SALTO CONTRATO No. 13-2008	Q 110,300.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD BUENOS AIRES CONTRATO No. 08-2008	Q 175,200.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD EL CARMEN CONTRATO No. 09-2008	Q 175,100.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-12 AL SAMALA CONTRATO No. 12-2008	Q 175,200.00
1	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL LINEA C-14 SAMALA CONTRATO No. 11-2008	Q 171,100.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO CANTON SAN JOSE I CONTRATO 11-2006	Q 199,000.00
1	MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL LINEA C-16 SIS CONTRATO 06-2006	Q 112,300.00
1	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA EL TULATE PLAYA, CONTRATO 03-2006	Q 385,000.00
1	MEJORAMIENTO CALLES ABCD CENTRO II, PARC. LA MAQUINA CONTRATO No. 05-2006	Q 243,400.00
1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA LOS ENCUNTROS CONTRATO No. 12-2006	Q 313,400.00
1	BALASTRADO CAMINO ALDEA EL OLVIDO PARACELAMIENTO LA MAQUINA CONTRATO 09-2006	Q 287,200.00
1	CONSTRUCCION RASTRO MUNICIPAL CENTRO II, PARC. LA MAQ. CONTRATO No. 13-2004	Q 198,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO BACAJIA II, CONTRATO No. 02-2006	Q 187,800.00
1	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA RANCHO ALEGRE CONTRATO No. 10-2006	Q 131,000.00
1	ADOQUINAMIENTO CALLE PRINCIPAL FAJA 11 CENTRO II, PARC. LA MAQ. CONTRATO 08-2005	Q 196,228.00
1	HABILITACION CALLE PRINCIPAL FAJA 11 CENTRO URBANO No. 2 CONTRATO 19-2006	Q 99,800.00
1	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS ADOQUINAMIENTO CALLES PRINCIPALES ALDEA EL TULATE CONTRATO No. 09-2005 FONDOS MUNICIPALES	Q 25,001.53
1	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL SAN ANDRES VILLA SECA 04-2006	Q 297,000.00
1	HABILITACION CALLE ALDEA LOS ENCUNTROS PARC. LA MAQ. CONTRATO No.22-2006	Q 46,200.00
1	HABILITACION CAMINO VECINAL COMUNIDAD LOS ENCUNTROS CONTRATO No. 18-2006	Q 186,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



1	CONSTRUCCION PUENTE LINEA C-8 SAMALA CONTRATO No. 21-2006	Q	68,800.00
1	HABILITACIÓN CAMINO VECINAL COMUNIDAD LINEA C-12 SAMALA PARC. LA MAQUINA	Q	139,000.00
1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LINEA C-14 SIS CONTRATO No. 23-2006	Q	256,600.00
1	HABILITACION CAMINO VECINAL ALDEA SAN JUAN LOS ENCUENTROS	Q	241,000.00
1	MEJORAMIENTO CALLES BACAJIÁ I	Q	199,000.00
1	Mejoramiento Camino Rural Línea C-8 Sis Contrato No. 13-2009, sgn. Acta de ecepción 06-2010	Q	299,000.00
1	Mejoramiento Camino Cantón San José Contrato No. 12-2009, sgn. Acta de ecepción 01-2010	Q	562,000.00
1	Mejoramiento Calle Centro II, Parc. La Máquina Contrato No. 05-2009, sgn. Acta de ecepción 03-2010	Q	299,000.00
1	Mejoramiento Camino rural Los Achlotes, s/n. acta de recepción No. 04-2010	Q	551,266.00
1	Mejoramiento Camino Rural Línea C-6 Samalá Parc. La Máquina Contrato No. 08-2009 sgn. Acta de ecepción 07-2010	Q	249,000.00
1	Mejoramiento Camino Rural Línea C-12 Sis Contrato No. 10-2009 sgn acta de ecepción No. 05-2010	Q	299,000.00
1	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Tulate Playa Contrato No. 07-2009, S/n. acta de recepción No. 08-2010	Q	194,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PUENTA ROTO COMUNIDAD RANCHO ALEGRE Según. ACTA RECEPCION No. 01-2011	Q	248,800.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAJALES ANEXO I SGN. ACTA RECEPCION No. 25-2010	Q	203,800.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-6 AL SIS SGN. ACTA RECEPCION No. 23-2010	Q	203,900.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CENTRO DE SALUD CENTRO II LA MAQUINA, SMIP: 580 según Acta No. 05-2011 de fecha 05/07/2012	Q	1,336,000.00
1	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SECTOR I RIO LA PIEDRA LÍNEA C-2 SÍS, SMIP: 427 según Acta No. 02-2012 de fecha 05/07/2012	Q	300,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-10 AL SAMALÁ CONTRATO NO.01-2010, SGN. ACTA DE LIQUIDACIÓN NO. 06-2011	Q	161,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL TULATÉ SECTOR TIERRA, SMIP: 615 según Acta No. 10-2012 de fecha 31/08/2013	Q	605,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA VARONA, SMIP: 586 según Acta No. 04-2012 de fecha 17/07/2012	Q	176,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA INSTITUTO DIVERSIF. CENTRO II LA MAQ. SMIP 595 Acta No.05-2012 del 03/03/2012	Q	515,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL SECTOR CANTINA ALDEA BACAIA I, SMIP: 609 según Acta No. 09-2012 de fecha 03/08/2012	Q	705,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C12 GÜISCOYOL, SMIP: 597 según Acta No. 03-2012 de fecha 17/07/2012	Q	176,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CENTRO DE SALUD CENTRO II LA MAQUINA FASE II, SMIP: 638 según Acta No. 07-2012 de fecha 03/08/2012	Q	1,310,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD SAN FRANCISCO EL FLOR PARCELAMIENTO LA MAQUINA, SMIP: 631 según Acta No. 15-2012 de fecha 28/12/2012	Q	305,005.00
1	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SECTOR I RIO LA PIEDRA LINEA C-2 SÍS, SMIP: 555 según Acta No. 06-2013 de fecha 06/05/2013	Q	415,000.00
1	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SUNUNCHÉ I, SMIP: 547 según Acta No. 07-2013 de fecha 06/05/2013	Q	250,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA EL INSTITUTO CENTRO II LA MAQUINA, SMIP: 625 según Acta No. 10-2013 de fecha 15/07/2013	Q	395,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-12 GUISCOYOL PARCELAMIENTO LA MAQUINA, SMIP: 297 según Acta No. 04-2013 de fecha 23/04/2013	Q	405,000.00
1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR SANTA RITA, CANTON SAN JOSE, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 649 según Acta No. 02-2013 de fecha 12/04/2013	Q	345,000.00
1	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL TULATE SECTOR TIERRA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 617 según Acta No. 13-2013 de fecha 29/08/2013	Q	405,000.00
1	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CANTON PAJALES SECTOR LOS CHUNES, SMIP: 548 según Acta No. 16-2013 de fecha 03/09/2013	Q	250,000.00
1	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR RIO PERÁZ REGIÓN VI, SMIP: 426 según Acta No. 01-2014 de fecha 11/02/2014	Q	700,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL OLVIDO PARCELAMIENTO LA MÁQUINA FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 662 según Acta No. 02-2014 de fecha 24/02/2014	Q	405,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-6 AL SAMALÁ PARCELAMIENTO LA MÁQUINA, FASE I, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 659 según Acta No. 03-2014 de fecha 06/03/2014	Q	405,000.00
1	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO II LA MÁQUINA, SMIP: 412 según Acta No. 04-2014 de fecha 07/03/2014	Q	390,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL TULATE SECTOR PLAYA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 663 según Acta No. 06-2014 de fecha 04/04/2014	Q	204,900.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA VARONA FASE III, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 677 según Acta No. 07-2014 de fecha 04/04/2014	Q	305,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-8 AL SAMALÁ FASE III, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 666 según Acta No. 08-2014 de fecha 04/04/2014	Q	455,000.00
1	MEJORAMIENTO CALLE 4ª CENTRO II PARCELAMIENTO LA MÁQUINA FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 665 según Acta No.10-2014 de fecha 04/04/2014	Q	305,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-8 AL SAMALÁ FASE IV, SAN ANDRÉS VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 708 según Acta No. 12-2014 de fecha 19/05/2014	Q	505,000.00
1	MEJORAMIENTO CALLE HACIA CENTRO DE SALUD, CENTRO II PARCELAMIENTO LA MAQUINA, FASE III, SMIP: 642 según Acta No. 13-2014 de fecha 19/05/2014	Q	307,000.00
1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO(S) MECÁNICO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 671 según Acta No. 16-2014 de fecha 06/11/2014	Q	403,476.00
1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LÍNEA C-6 AL SAMALÁ PARCELAMIENTO LA MÁQUINA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 673 según Acta No. 15-2014 de fecha 01/07/2014	Q	1,150,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-8 AL SÍS PARCELAMIENTO LA MÁQUINA, FASE I, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP: 660 según Acta No. 17-2014 de fecha 22/12/2014	Q	305,000.00
1	CONSTRUCCIÓN ALJIBE(S) PARA AGUA POTABLE, CANTON SUNUNCHE II, SMIP: 576 según Acta No. 11-2015 de fecha 15/10/2015	Q	250,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD NUEVA BELEN FASE I, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 667 según Acta No. 06-2015 de fecha 27/07/2015	Q	255,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO SAN ANTONIO LOS ENCUENTROS FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 661 según Acta No.08-2015 de fecha 14/08/2015	Q	309,992.80
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-16 SECTOR AGUA DULCE FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 664 según Acta No. 07-2015 de fecha 06/08/2015	Q	259,993.95
1	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO AGUA POTABLE PAJALES I, PAJALES II Y BACAJÍA SECTOR OC, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 775 según Acta No. 01-2015 de fecha 27/02/2015	Q	460,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN SUNUNCHÉ II, FASE III, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 762 según Acta No. 09-2015 de fecha 24/08/2015	Q	205,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA INSTITUTO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 765 según Acta No. 10-2015 de fecha 24/08/2015	Q	215,000.00
1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTÓN SAN JOSÉ RÍO KILÁ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 769 según Acta No. 05-2015 de fecha 07/07/2015	Q	403,012.15

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-10 AL SAMALÁ, FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 763 según Acta No. 03-2015 de fecha 08/05/2015	Q	255,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMBARCADEROS TURISTICOS ESTERO ALDEA EL TULATE, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 767 según Acta No. 04-2015 de fecha 08/05/2015	Q	255,000.00
1	CONSTRUCCION GAVIONES , LINEA C-4 AL SAMALA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP: 898 según Acta No. 02-2016 de fecha 30/08/2016	Q	89,275.00
1	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR , LINEA C-2 PERAZ, LA MAQUINA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU , SMIP: 905 según Acta No. 07-2016 de fecha 21/11/2016	Q	89,285.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE PRINCIPAL, CANTON RECUERDO DE PEREZ, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP: 888 según Acta No. 08-2016 de fecha 09/09/2016	Q	804,902.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN PAJALES I, FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 757 según Acta No. 01-2016 de fecha 13/01/2016	Q	205,000.00
1	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, MICROPARCELAMIENTO EL SALTO, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 911 según Acta No 15-2016 de fecha 25/11/2016	Q	450,000.00
1	MEJORAMIENTO CALLE , ENTRADA LOS SANTAY, CANTON JOSE, SECTOR SANTA RITA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP: 899 según Acta No. 01-2016 de fecha 23/08/2016	Q	59,964.00
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP: 889 según Acta No. 13-2016 de fecha 21/10/2016	Q	889,500.00
1	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO FRAGUADO, CANTON PAJALES CENTRAL, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP: 884 según Acta No. 05-2016 de fecha 05/09/2016	Q	86,340.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C 10 AL SAMALA CORDONCILLO SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 813 según Acta No. 07-2016 de fecha 19/08/2016	Q	375,402.00
1	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR (VADEN LINEA C-8 SECTOR AL SIS PARCELAMIENTO LA MAQUINA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP 883 según Acta No. 6-2016 de fecha 11/11/2016	Q	88,900.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL CANTON BACAJA I SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 766 según Acta No. 06-2016 de fecha 12/08/2016	Q	236,502.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA EL TARRAL COMUNIDAD EL CARMEN SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 760 según Acta No. 05-2016 de fecha 12/08/2016	Q	236,502.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



1	CONSTRUCCION POZO S MECANICO Y EQUIPAMIENTO CANTON PAJALES SECTOR LOS CHUNES SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 755 según Acta No. 15-2016 de fecha 24/10/2016	Q	503,000.00
1	CONSTRUCCION POZO CENTRO II PARCELAMIENTO LA MAQUINA CON SMIP 205	Q	289,011.00
1	MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL, LINEA C-8 SAMALA DEL PARCELAMIENTO LA MAQUINA DE SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP 36	Q	135,000.00
1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO COMUNIDAD EL CARMEN SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, CON SMIP 389	Q	341,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C 12 AL SAMALA FASE II SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 812 según Acta No. 05-2014 de fecha 04/11/2014	Q	282,802.00
1	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-8 AL SAMALA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, CON SMIP 552	Q	438,719.82
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-16 AGUA DULCE CON SMIP 553	Q	204,700.00
1	MEJORAMIENTO CALLES CENTRO II PARCELAMIENTO LA MAQUINA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, CON SMIP 622	Q	610,000.00
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO II LA MAQUINA FASE IV, CON SMIP 754	Q	366,331.45
1	ADOQUINAMIENTO FAJA 11 CENTRO II, LA MAQUINA FASE II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, CON SMIP 411	Q	375,000.00
1	AMPLIACION CALLE CABECERA MUNICIPAL SAN ANDRES VILLA SECA, CON SMIP 416	Q	140,148.70
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAJALES ANEXO II SAN ANDRES VILLA SECA, CON SMIP 550	Q	205,800.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-14 AL SÍS, FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 768 según Acta No. 30-2016 de fecha 26/05/2016	Q	305,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN BACAJÍA II, FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 759 según Acta No. 08-2014 de fecha 11/11/2014	Q	317,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL LÍNEA C-18 AL SÍS, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 758 según Acta No. 11-2014 de fecha 09/12/2014	Q	354,000.00
1	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO "B", FASE I, CABECERA MUNICIPAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA, RETALHULEU, CON SMIP 570	Q	1,029,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C 14 AL SAMALA FASE II SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU, SMIP: 808 según Acta No. 09-2016 de fecha 19/09/2016	Q	282,802.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SUNUNCHE II SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU , SMIP: 887 según Acta No. ACTA ORDINARIA 04-2017 de fecha 19/01/2017.	Q	724,900.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE PRINCIPAL CANTON SAN JOSE Y SECTOR VICTORIAS HACIA SECTOR BATEN, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP: 890 según Acta No. ACTA ORDINARIA 49-2017 de fecha 10/08/2017	Q	724,903.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-12 SAMALA, CALLE FRENTE A IGLESIA PRINCIPE DE PAZ, CENTRO 2 LA MAQUINA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 904 según Acta No. ACTA ORDINARIA 49-2017 de fecha 10/08/2017	Q	230,500.00
1	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, CENTRO NO. 2, LA MAQUINA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 912 según Acta No. ACTA ORDINARIA 49-2017 de fecha 10/08/2017	Q	505,680.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAJALES ANEXO I, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP: 891 según Acta No. ACTA ORDINARIA 32-2017 de fecha 18/05/2017	Q	598,108.00
1	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, CANTON SUNUNCHE I, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 915 según Acta No. ACTA ORDINARIA 10-2017 de FECHA 16/02/2017.	Q	449,900.00
1	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, CANTON PAJALES ANEXO II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 910 según Acta No. ACTA ORDINARIA 04-2017 de fecha 19/01/2017	Q	447,000.00
1	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, CANTON BACAIIA I, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 913 según Acta No. ACTA ORDINARIA 45-2017 de 20/2017	Q	449,000.00
1	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, MICROPARCELAMIENTO BUENOS AIRES, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU. , SMIP: 914 según Acta No ACTA ORDINARIA 20-2017 de fecha 30/03/2017	Q	449,000.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR OC, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU., SMIP: 892 según Acta No. ACTA ORDINARIA 56-2017 de fecha 07/09/2017.	Q	849,845.76
1	CONSTRUCCION PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, SMIP: 878 según Acta No. ACTA ORDINARIA 56-2017 de 07/09/2017.	Q	1,275,000.00
1	MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL LINEA C-8 SAMALA DEL PARCELAMIENTO LA MAQUINA-SMIP 36	Q	15,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu

Administración Financiera Integral Municipal



1	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO CANTON PAJALES ANEXO II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.	Q	704,912.00
1	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN 1RA AVENIDA ENTRE 0 CALLE Y CARRETERA PRINCIPAL ZONA 1 SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q	893,575.00
1	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA SAN ANTONIO LOS ENCUENTROS, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q	89,140.00
1	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA SECTOR MORAN, CANTON SUNUNCHE II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q	89,900.00
1	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA SAN JUAN LOS ENCUENTROS SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q	89,950.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJON HACIA LA IGLESIA CATOLICA CANTON PAJALES ANEXO I SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q	89,865.00
1	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA COMUNIDAD NUEVA LOLITA SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q	89,895.00
1	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO DE AGUA POTABLE REGION VI SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q	560,000.00
1	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO MICROPARCELAMIENTO EL SALTO, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q	721,766.25
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN JOSE CENTRAL SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q	843,000.00
1	CAMINO VECINAL DEL SECTOR VASQUEZ DE CANTON SAN JOSE SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU.	Q	115,175.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA COMUNIDAD EL CARMEN SAN ANDRES VILLA SECA RETALHULEU	Q	132,625.00
1	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO , SECTOR LOS ORTIZ, CANTON SAN JOSE, SAN ANDRES VILLA SECA,	Q	89,550.00
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO , 5A. CALLE Y 4A. AVENIDA, SECTOR ELIAS, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.	Q	228,994.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , CANTON PAJALES, SECTOR LOS CHUNES, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.,	Q	364,552.00
1	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO SOLAR) DEL POZO MECANICO, CANTON SUNUNCHE I, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q	249,560.00
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO II, LA MAQUINA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q	1,875,725.00
	TOTAL 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	Q	52,498,215.92

Resumen de Inventario No. 49 correspondiente al año 2019, refleja la Integración de Bienes de uso común (la cual contiene los proyectos finalizados, ejecutados por contrato con fondos del Consejo de Desarrollo y por administración municipal).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

En esta cuenta se registran proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, etc.

Al 31 de Diciembre de 2019 la cuenta 1241 acumuló la cantidad de Q. 8,998,016.42, según el Balance General que corresponden a diferentes gastos realizados dentro del que hacer municipal, cantidad que será regularizada en el ejercicio 2020 debido a que los proyectos utilizados en el registro de los mismos ya no tendrán más afectaciones presupuestarias ni contables, la ejecución presupuestaria de egresos tiene un saldo de Q. 8,998,016.42 no existe diferencia entre la cuenta contable 1241 y la ejecución de egresos del ejercicio fiscal 2019, Por lo que se deja pendiente la reclasificación de la cuenta según resolución No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Ministerio de Finanzas Públicas, donde se aprobó el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00" Activo Intangible Bruto" en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades, se hace necesario reclasificarlas. Los proyectos de inversión social a reclasificarse son los siguientes:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Cuadro No. 12

INTEGRACION DE LA CUENTA 1241 INVERSION SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

No.	PROYECTO	TOTAL
01	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q 1,823,424.18
02	SUBSIDIO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.	Q 1,604,052.69
03	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q 53,776.00
04	MANEJO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.	Q 202,870.68
05	CONSERVACION DE LA CULTURA, RELIGION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q 1,232,166.66
06	CONSERVACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.	Q 373,758.54
07	CONSERVACION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q 74,177.50
08	CONSERVACION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q 2,140,800.31
09	CONSERVACION TREN DE ASEO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.	Q 570,079.07
10	SUBSIDIO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU	Q 129,429.71
11	CONSERVACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.	Q 39,760.52
12	SUBSIDIO AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU.	Q 753,720.56
	TOTAL CUENTA CONTABLE 1241 AL 31 DE DICIEMBRE 2019.	Q 8,998,016.42

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 11
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificó la integración de las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, las cuales ascienden a Q. 481,120.37 que corresponden a cuotas del plan de prestaciones del empleado municipal, Timbre y papel sellado, Amortización prestamos CHN, Cuotas I.G.S.S., Prima de Fianza, Impuesto Sobre la Renta, ISR sobre Dietas, ISR en Relación de dependencia y retenciones Judiciales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 13

COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR.
CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

INTEGRACION DE LA CUENTA 2113 GASTOS DEL
PERSONAL A PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE 2019.

No.	NOMBRE	CONTABILIDAD SALDO AL 31/10/2019.
2	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL.	Q 22,806.00
3	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 34,562.06
4	AMORTIZACION PRESTAMOS CHN	Q 44,889.52
5	CUOTAS I.G.S.S	Q 187,302.37
6	PRIMA DE FIANZA	Q 16,207.32
7	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 89,893.45
8	ISR SOBRE DIETAS	Q 34,937.65
9	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 16,642.00
10	RETENCIONES JUDICIALES	Q 33,880.00
TOTAL INTEGRACION CUENTA 2113 AL 31/12/2019.		Q 481,120.37

INTEGRACION DE LA CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNO A LARGO PLAZO
AL 31 DE OCTUBRE 2019.

No.	NOMBRE	CONTABILIDAD SALDO AL 31/12/2019.
1	PRESTAMO BANCARIO AL BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA.	Q 333,419.88
TOTAL INTEGRACION CUENTA 2232 AL 31/12/2019.		Q 333,419.88

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de Diciembre de 2019 asciende a la cantidad de Q. 199,971,714.00 de esta cantidad al 31 de Diciembre de 2019 se recibieron Q. 18,960,905.62 como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 14
INGRESOS PARA INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DESCRIPCION	MONTO	SUBTOTAL	TOTAL
SALDO ANTERIOR			Q 181,010,808.38
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas			
SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSION	Q 5,890,781.35		
IMPUESTO PETROLEO Y SUS DERIVADOS	Q 249,975.74		
IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS PARA INVERSION	Q 881,722.92		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA-PAZ)	Q 6,101,835.51	Q 13,124,315.52	
APORTES PROYECTOS			
APORTES PROYECTOS CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 5,836,590.10		
MANO DE OBRA NO CALIFICADA PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSION	Q -	Q 5,836,590.10	
TOTAL RECIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.			Q 18,960,905.62
SALDO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.			Q 199,971,714.00

Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 13

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
 RESULTADO DEL EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante al 31 de Diciembre de 2019; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo una diferencia negativa de la gestión de Q. – 6,414,594.42 debido a una regularización de la cuenta contable 1241-00-00 "Activo Intangible Bruto" del año 2018 hacia la cuenta 6113.06.00 "Gastos de Inversión Social", en el Sistema SICOIN GL a través de registro GIS.

CUADRO No. 15
CUENTA 3112 - RESULTADOS DEL EJERCICIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

INGRESOS	Q	6,245,180.51
EGRESOS	Q	12,659,774.93
RESULTADOS DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE 2019	Q	(6,414,594.42)

El total de los egresos que reflejan en la cuenta contable 6000 hay un monto de Q. **6,885,895.29** que corresponden a regularización de la cuenta contable 1241 del ejercicio fiscal 2018, y fueron regularizados en el ejercicio fiscal 2019, cargados a la cuenta de gastos 6113 de Depreciación y Amortización.

Los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, producto de la gestión municipal ascienden a Q. – 87,111,040.58

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 14
INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2019 asciende a la cantidad de Q. **6,245,180.51** Detallados de la siguiente manera:

CUADRO No.16
INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE DEL ESTADO DE RESULTADOS
5000 INGRESOS.

RUBRO DE INGRESO	TIPO DE INGRESO	MONTO RECUADADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
5111	Impuestos Directos	Q. 509,092.68
5112	Impuestos Indirectos	Q. 523,114.71
5122	Tasas	Q. 2,282,998.86
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q. 6,820.00
5126	Multas	Q. 10.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q. 51,210.00
5142	Venta de Servicios	Q. 150,944.00
5161	Intereses	Q. 9,907.56
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q. 2,711,084.70
	TOTAL CUENTA 5000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Q. 6,245,180.51

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No.17
INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE DEL ESTADO DE RESULTADOS
5122 TASAS.

No.	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO RECUADADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
1	Tasa Municipal de alumbrado público	Q. 1,932,996.86
2	Licencia de construcción	Q. 350,000.00
	Total integración de la cuenta 5122 al 31 de Diciembre de 2019.	Q. 2,282,996.86

CUADRO No.18
INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE DEL ESTADO DE RESULTADOS
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico

No.	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO RECUADADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
1	Situado Constitucional	Q. 654,531.24
2	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS	Q. 22,608.30
3	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ)	Q. 2,033,945.16
	Total integración de la cuenta 5172 al 31 de Diciembre de 2019.	Q. 2,711,084.70

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 15
GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2019 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. **5,773,879.64**

Los Gastos al 31 de Diciembre de 2019 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 19

GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	
Sueldos y Salarios	4,078,752.98
Aportes Patronales al Seguro Social	49,963.98
Otros Aportes Patronales	15,850.00
Beneficios Sociales	1,400.00
Servicios No Personales	1,026,806.22
Impuestos derechos y tasas	5,072.84
Bienes de Consumo	251,456.78
Otros Alquileres	47,865.25
Intereses Préstamos Internos	18,521.61
Transferencias Otorgadas al Sector privado	105,300.00
Transferencias de Capital al Sector Privado	172,900.00
Suma de los Gastos al 31 de Diciembre de 2019	5,773,879.64

FUENTE: Estado de resultados 2019, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2019.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal




MAIRA KARINA MARIN ORTEGA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD




BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEÓN
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL




LIC. ENRIQUE FRANCISCO RODRIGUEZ OROZCO
AUDITOR INTERNO

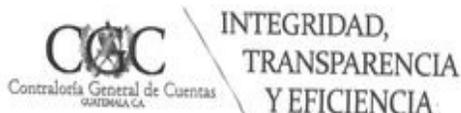
LIC. ENRIQUE F. RODRIGUEZ OROZCO
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 4047


MARCO TULIO DE LEÓN SOLARES
ALCALDE MUNICIPAL



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Perito Contador
Marco Tulio De Leon Solares
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Lic. DOMINGO WALTER RAMOS UTUY
Coordinador Independiente

Lic. Domingo Walter Ramos Utuy
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
No Colegiado 6,686



Licda. JUANA ANABELLA GARGÁ MARTÍNEZ DE ESTRADA
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Perito Contador
Marco Tulio De Leon Solares
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Vehículos no registrados a nombre de la entidad
2. Deficiente control en gestión de cobros por altos niveles de morosidad
3. Depósitos bancarios no realizados oportunamente
4. Gastos de funcionamiento pagados con fuente de financiamiento de

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

inversión

5. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
6. Falta de publicación de documentos de respaldo en compras de baja cuantía

Guatemala, 15 de mayo de 2020.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. DOMINGO WALTER RAMOS UTUY
Coordinador Independiente

Lic. Domingo Walter Ramos Utuy
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
No Colegiado 6,696

Lidia JUANA ANABELLA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA, A.C.A.
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables



Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Vehículos no registrados a nombre de la entidad

Condición

Al evaluar el Balance General en la cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos, según muestra seleccionada se determinó que no se encuentra registrado en el inventario municipal el Vehículo tipo Bus marca Internacional, Placa C0903 BQF, Chasis NH421672, Motor 362GM2U110372, Modelo 1992, Línea 3800, 6 Cilindros, 12 toneladas de 64 Asientos, color amarillo con franjas negras, ya que el mismo no se encuentra a nombre de la municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 86-2015 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Módulo III, Marco Operativo y de Gestión. Numeral 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Numeral 9.1 Responsables: Autoridad Superior, Auditor Interno, Director Financiero y el Encargado de Contabilidad. Numeral 9.2 Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Gubernamental. Numeral 1.6 Tipos de controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el



control previo, concurrente y posterior." Numeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

La Circular Número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado. Tiempo en que deben formarse el inventario, establece: "Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, afecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo en seguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización."

Causa

La Encargada de Contabilidad no realizó los trámites para registrar el vehículo en el inventario de la municipalidad y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no supervisó al encargado de inventarios para que realizará los trámites legales a efecto dicho vehículo pasara a nombre de la Municipalidad y realizar los registros contables en el inventario.

Efecto

Riesgo de pérdida sin responsabilidad legal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y él a su vez, a la Encargada de Contabilidad, a efecto se realice el traspaso del vehículo a propiedad municipal, asimismo, se registre contablemente en el inventario municipal.

Comentario de los responsables

En nota No. 01-bchavez-2020 de fecha 30 de abril de 2020, al Señor Bayron Bosvelí Chávez De León, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Con relación a este hallazgo me permito manifestarle que según la condición que usted utilizo es la siguiente: Condición Al evaluar el Balance General en la cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos, según muestra seleccionada se determinó que no se encuentra registrado en el inventario municipal el Vehículo tipo Bus marca Internacional, Placa C0903 BQF, CHASIS NH421672, MOTOR 362GM2U110372, MODELO 1992, Línea 3800, 6 Cilindros, 12 toneladas de 64 ASIENOS, color amarillo con franjas negras, ya que el mismo



no se encuentra a nombre de la municipalidad, derivado de lo anterior me permito manifestarle que el Vehículo tipo Bus marca Internacional, Placa C0903 BQF, CHASIS NH421672 , MOTOR 362GM2U110372, MODELO 1992, Línea 3800, 6 Cilindros, 12 toneladas de 64 ASIENTOS, color amarillo con franjas negras, si se encuentra registrado en el inventario municipal, copia del folio donde se encuentra operado el registro contable del ingreso al inventario municipal No. 49 y su respectivo oficio donde fue enviado a la Contraloría General de Cuentas, en base a los argumentos legales presentados solicito el desvanecimiento del presente hallazgo."

Mediante oficio No. NOT-015-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de abril de 2020, a la Señora Maira Karina Marín Ortega, Encargada de Contabilidad, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que sí se encuentra registrado en el inventario municipal, asimismo, aporta copia del folio donde se encuentra operado el registro contable y su respectivo oficio donde fue enviado a la Contraloría General de Cuentas. El Equipo de Auditoría después de evaluar los comentarios y documentos aportados, considera que es procedente el hallazgo, en virtud que ante la Superintendencia de Administración Tributaria, no se había realizado el traspaso del vehículo a propiedad municipal, y como consecuencia, el registro contable, no tiene la documentación suficiente y necesaria que lo respalde. Es necesario aclarar que, durante el proceso de ejecución de la auditoría, fue requerido el registro contable del vehículo en el libro de inventario, el cual no fue presentado por los responsables durante el proceso de la auditoría, toda vez la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-015-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



ENCARGADA DE CONTABILIDAD	MAIRA KARINA MARIN ORTEGA	812.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	3,000.00
Total		Q. 3,812.50

Hallazgo No. 2

Deficiente control en gestión de cobros por altos niveles de morosidad

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados en la cuenta contable 5111 Impuestos Directos, según muestra seleccionada se determinó que existe un alto índice de morosidad en el cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- por un monto de Q1,138,469.50, del cual no se ha realizado ninguna gestión para la recuperación de la cartera morosa.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: literal h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad de conformidad con la ley”.

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Módulo III. Marco Operativo y de Gestión, numeral 4.3 Recaudación de los Ingresos, establece “Los ingresos municipales pueden ser recaudados a través de la Receptoría Municipal y/o a través del sistema bancario”. Numeral 4.3.1 Recaudación de Ingresos por Receptoría, establece: “Se refiere a la recaudación realizada directamente en las cajas receptoras de los Gobiernos Locales, para lo cual se extiende como comprobante las formas de ingresos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Para lograr la recaudación directa de los Gobiernos Locales, en forma eficaz y oportuna, es importante que en la receptoría figuren dos puestos administrativos: Cajero General: Es el responsable de la administración y control de las cajas receptoras, entrega de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para la recepción de ingresos; recibir la rendición de cuentas por el cajero receptor, entrega y rendición de cobros ambulantes y recepción de formularios de los cajeros receptores...”

Causa

La Encargada del Impuesto Único Sobre Inmuebles no realizó gestiones para el cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles y el Director de Administración



Financiera Integrada Municipal no supervisó que se realizaran las gestiones necesarias para el cobro de dicho impuesto, tal y como lo establece la legislación vigente.

Efecto

Falta de Ingresos para cubrir los gastos que realiza la Municipalidad, así mismo existe incumplimiento en las metas de recaudación proyectadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y él a su vez, a la Encargada de IUSI, para que se implementen métodos de cobros y se realicen las gestiones para la recuperación de la cartera morosa.

Comentario de los responsables

En nota No. 01-bchavez-2020, de fecha 30 de abril de 2020, el Señor Bayron Bosvelí Chávez De León, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Con relación a este hallazgo me permito manifestarle que se han realizado los requerimientos de cobros a las personas que están en morosidad en el pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- de esta forma hemos cumplido con lo que establece El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: literal h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad de conformidad con la ley", el procedimiento que hemos realizado es generando notas de cobro a cada contribuyente que está en mora,... las notas de cobro firmas de recibido por los contribuyentes que se encuentran en morosidad, por el pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, en base a los argumentos legales presentados solicito el desvanecimiento del presente hallazgo."

Mediante oficio No. NOT-014-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de abril de 2020, a la Señora Lysbeth Avidahil López Chay, Encargada de IUSI, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que se han realizado



los requerimientos de cobros a las personas que están en morosidad lo cual se comprueba en el sistema que no ha tenido ningún efecto en la recuperación de dicha cartera, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, ya que las gestiones realizadas no han tenido un resultado satisfactorio para la recuperación de dicha cartera morosa, toda vez la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de IUSI debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-014-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

El presente hallazgo se notificó con el número 3 y en el presente informe le corresponde el número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE IUSI	LYSBETH AVIDAHIL LOPEZ CHAY	775.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	3,000.00
Total		Q. 3,775.00

Hallazgo No. 3

Depósitos bancarios no realizados oportunamente

Condición

En la verificación del Estado de Resultados, cuenta contable 5100 Ingresos Corrientes, según muestra de auditoría, se constató que los depósitos de los montos correspondientes a los cobros realizados diariamente por prestación de los servicios municipales, por medio de formas 7-B "Ingresos Varios", no fueron depositados el mismo día o a más tardar el día siguiente en la Cuenta Única del Tesoro Municipal Municipalidad San Andrés Villa Seca -CUT-, como lo establece la normativa vigente, ya que en algunos casos transcurrieron más días entre la fecha de ingreso y la fecha de depósito, como se detalla a continuación:

No.	FECHA DE INGRESO	FECHA DE DEPOSITO	DIAS HABILES DE ATRASO	No. DE BOLETO	MONTO (Q)



1	25/01/2019	31/01/2019	4	50203671	2,150.25
2	08/02/2019	15/02/2019	5	24996525	3,102.00
3	19/02/2019	27/02/2019	6	45327245	5,075.00
4	05/03/2019	11/03/2019	4	50179244	1,884.00
5	01/04/2019	04/04/2019	3	59912339	5,743.00
6	03/06/2019	12/06/2019	7	51573198	836.50
7	03/06/2019	11/06/2019	6	101282870	444.60
8	07/06/2019	26/06/2019	13	51572461	1,737.00
9	11/07/2019	24/07/2019	9	51564418	1,908.50
10	24/07/2019	23/08/2019	22	51594333	1,859.20
11	07/08/2019	19/08/2019	8	59941654	1,288.20
12	20/08/2019	27/08/2019	5	94146132	252.00
13	11/11/2019	20/11/2019	7	101299129	1,194.00
14	05/12/2019	11/12/2019	4	59923406	300.00
				TOTAL	27,774.25

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Módulo II. Marco Conceptual, Numeral 4. Área de Tesorería, 4.1 Normas de Control Interno, literal b) Depósito intacto de los ingresos, establece: "Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra e intacta en la Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no veló que de forma oportuna, se depositarán los ingresos recaudados en la Receptoría Municipal y la Receptora Municipal, no realizó oportunamente los depósitos de los ingresos recaudados en la receptoría.



Efecto

Riesgo de pérdida, uso inadecuado o robo de los recursos, al no ser depositados en forma inmediata, así como falta de información oportuna de los ingresos propios municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y él a su vez, a la Receptora Municipal, para que se realicen los depósitos de los ingresos que se perciben, en forma diaria o a más tardar al día siguiente del cierre de caja, conforme lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En nota No. 01-bchavez-2020 de fecha 30 de abril de 2020, el Señor Bayron Bosvelí Chávez De León, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Con relación a este hallazgo me permito manifestarle que vamos a mejorar con esa deficiencia."

Mediante oficio No. NOT-012-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de abril de 2020, a la Señora Jaqueline Celeste De León Lima de López, Receptora Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que mejorará con esa deficiencia, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, por lo que se confirma la deficiencia descrita en la condición del hallazgo, en relación a que los ingresos no son depositados oportunamente, el mismo día o al día siguiente del cierre de caja, toda vez la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría la respalda.

Se confirma el hallazgo para la Receptora Municipal debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-012-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

El presente hallazgo se notificó con el número 4 y en el presente informe le corresponde el número 3.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RECEPTORA MUNICIPAL	JAUQUELINE CELESTE DE LEON LIMA DE LOPEZ	5,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	24,000.00
Total		Q. 29,500.00

Hallazgo No. 4

Gastos de funcionamiento pagados con fuente de financiamiento de inversión

Condición

Al analizar el libro mayor auxiliar de cuentas contables, la matriz de relación presupuesto contabilidad, del sistema de contabilidad para gobiernos locales se determinó que en la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto se reflejan gastos de combustible en la Subcuenta 01 proyectos de Inversión Social, se estableció mediante pruebas de cumplimiento que se trata de gastos de funcionamiento pagados con las fuentes de financiamiento 17.02.105021-0101-0001 De la administración central Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión y 17.02.101022-0101-0001 De la administración central Situado Constitucional Para Inversión, por medio del cual abastecieron de combustible a vehículos particulares sin ninguno de los controles siguientes: a) No se cuenta con el libro de bitácora donde se lleve el control del combustible, b) Los vales no se encuentran autorizados por la contraloría.

La integración de gastos identificados y pagados con fondos de inversión no forman capital fijo ni satisfacen necesidades emergentes de los habitantes del municipio, sino que al contrario dejan de priorizar obras de infraestructura que tanto necesitan las comunidades.

Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 238. Ley Orgánica del Presupuesto. Establece: "La Ley Orgánica del Presupuesto regulará: a) La formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y las normas a las que conforme esta Constitución se somete



su discusión y aprobación; b) Los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. Las transferencias de partidas deberán ser notificadas de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría de Cuentas. No podrán transferirse fondos de programas de inversión a programas de funcionamiento o de pago de la deuda pública. c) El uso de economías y la inversión de cualquier superávit e ingresos eventuales; d) Las normas y regulaciones a que está sujeto todo lo relativo a la deuda pública interna y externa, su amortización y pago; e) Las medidas de control y fiscalización a las entidades que tengan fondos privativos, en lo que respecta a la aprobación y ejecución de su presupuesto; f) La forma y cuantía de la remuneración de todos los funcionarios y empleados públicos, incluyendo los de las entidades descentralizadas o autónomas. Regulará específicamente los casos en los que algunos funcionarios, excepcionalmente y por ser necesario para el servicio público, percibirán gastos de representación. Quedan prohibidas cualesquiera otras formas de remuneración y será personalmente responsable quien las autorice; g) La forma de comprobar los gastos públicos. h) Las formas de recaudación de los ingresos públicos. Cuando se contrate obra o servicio que abarque dos o más años fiscales, deben provisionarse adecuadamente los fondos necesarios para su terminación en los presupuestos correspondientes". Artículo 257. Asignación para las Municipalidades. Establece: "El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento. Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos."

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 26. Límite de los egresos y su destino. Establece: "Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable. El Organismo Ejecutivo para la atención de las necesidades y requerimientos derivados de los casos de desastres



causados por eventos naturales o emergencias, que sean declarados como tales de conformidad con la Ley de Orden Público, deberá enviar al Congreso de la República, dentro de los treinta (30) días siguientes a la declaración, las modificaciones o ampliaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año y su distribución analítica”. Artículo 47. Informes de la gestión presupuestaria. Establece: “Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el Reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República”.

El Acuerdo gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 23. Evaluación y Políticas Presupuestarias. Establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a más tardar el 28 de febrero de cada año, presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda. Así mismo, dicha Secretaría, presentará al Congreso de la República, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, un informe consolidado de evaluación y análisis de la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley. Es responsabilidad directa de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promover la participación ciudadana en la formulación del Proyecto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda, bajo los principios de: Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficiencia y Eficacia, Equidad, Competitividad, Corresponsabilidad, Solidaridad y Respeto de los Acuerdos”.

El Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado. Artículo 10. Tarifa única. Establece: “Los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagarán el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios. De la recaudación resultante de la tarifa única aplicada, el monto correspondiente a tres y medio puntos porcentuales (3.5%) se asignará íntegramente para el financiamiento de la paz y desarrollo, con destino a la ejecución de programas y proyectos de educación, salud, infraestructura,



introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o a la mejora de los servicios actuales. La distribución de los recursos y los intermediarios financieros para canalizar los tres y medio puntos porcentuales (3.5%) de la tarifa del impuesto serán: 1. Uno y medio puntos porcentuales (1.5%) para las municipalidades del país. Las municipalidades podrán destinar hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la asignación establecida conforme a este artículo, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se destinará con exclusividad para inversión, y en ningún caso, podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les correspondería percibir bajo este concepto con posterioridad a su período constitucional. 2. Un punto porcentual (1%) para los programas y proyectos de infraestructura de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Estos serán los responsables de la administración de los recursos, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas deberá trasladárselos directamente, a través del Banco de Guatemala. 3. Un punto porcentual (1%) para los Fondos para la Paz, mientras existan. Cuando los fondos para la paz dejen de existir, dicha recaudación pasará al fondo común. De la recaudación resultante de la tarifa única aplicada, el monto correspondiente a uno y medio puntos porcentuales (1.5%) se destinará específicamente al financiamiento de gastos sociales en programas y proyectos de seguridad alimenticia a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, educación primaria y técnica, y seguridad ciudadana, en la forma siguiente: a) Medio punto porcentual (0.5%) específicamente para programas y proyectos para seguridad alimenticia de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que comprendan programas y proyectos para madres con niños por nacer, asistencia materno infantil y programas preescolares y escolares; b) Medio punto porcentual (0.5%) específicamente para los programas y proyectos de educación primaria y técnica; c) Medio punto porcentual (0.5%) específicamente para los programas y proyectos de seguridad ciudadana y de los derechos humanos. Los recursos provenientes de la recaudación correspondiente a los cinco puntos porcentuales (5%) contemplados en los párrafos anteriores, el Gobierno de la República los depositará en el Banco de Guatemala en una cuenta especial denominada “Fondo para el Desarrollo, el Gasto Social y la Paz”, dentro de los quince (15) días inmediatos siguientes a su recaudación mensual. Todos los recursos con destino específico se aplicarán exclusivamente a los programas y proyectos a que se refiere el presente artículo, en la forma establecida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal por el Congreso de la República”.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Artículo 6. Principios de probidad. Establece: “Son principios de probidad los siguientes: a) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales, b) El ejercicio de



la función administrativa con transparencia; c) La preeminencia del interés público sobre el privado; d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo; ...”. Artículo 7. Funcionarios públicos. Establece: “Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta Ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo”. Artículo 8. Responsabilidad administrativa. Establece: “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito”. Artículo 10. Responsabilidad penal. Establece: “Genera responsabilidad penal la decisión, resolución, acción u omisión realizada por las personas a que se refiere el artículo 4 de esta Ley y que, de conformidad con la ley penal vigente, constituyan delitos o faltas”. Artículo 12. Responsabilidad por cumplimiento de orden superior. Establece: “Ninguna persona sujeta a la aplicación de la presente Ley será relevada de responsabilidad por haber procedido en cumplimiento de orden contraria a la ley dictada por funcionario superior, al pago, uso o disposición indebidos de los fondos y otros bienes de que sea responsable. El funcionario que emita la orden de pago o empleo ilegal, será responsable administrativamente, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil que pudiere corresponderle por la pérdida o menoscabo que sufran los bienes a su cargo”.

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas. Artículo. 103. Inversiones con fondos del gobierno central. Establece: “Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendentes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal. Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipalidades del país y mancomunidades de municipalidades”. Artículo 104. Destino de los impuestos. Establece: “A los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decreta en beneficio directo del municipio, no podrá



dárseles otro destino. En el caso de aquellos impuestos cuya recaudación le sea confiada a las municipalidades por el Ministerio de Finanzas Públicas, para efectuar su cobro, requerirá de la capacitación y certificación de dicho ministerio". Artículo 134. Responsabilidad. Establece: "El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso. De la misma manera, si hubiere resultado perjuicio a los intereses municipales, se hará efectiva la responsabilidad de quienes concurren a calificar favorablemente una fianza en resguardo de los intereses municipales si al tiempo de admitirla, el fiador resultare notoriamente incapaz o insolvente, comprobado fehacientemente".

Causa

El Concejo Municipal aprobó gastos de funcionamiento para que fueran pagados con fondos de inversión, los cuales fueron autorizados y nunca se fiscalizaron, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal pagó gastos de funcionamiento teniendo el conocimiento que los recursos estaban asignados para pagos de gastos de inversión.

Efecto

Riesgo que las obras de infraestructura no sean ejecutadas para el beneficio de los habitantes del municipio. Utilización de fondos de inversión con destino específico para gastos de funcionamiento.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar por el fiel cumplimiento de la legislación vigente en materia a efecto de no utilizar ni aprobar ni autorizar pagos de gastos de funcionamiento con fondos de inversión, asimismo debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que no realice pagos de gastos de funcionamiento con fondos de inversión.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 30 de abril de 2020, los Señores: Marco Tulio De León Solares, Alcalde Municipal, René (S.O.N.) García García, Síndico I, Roberto (S.O.N.) Ramírez Marroquín, Síndico II, Esvin Aroldo Azurdia Rivera, Concejal I, Oneida María Guzmán Agustín, Concejal II, Arnoldo Edilgar De León Reyes, Concejal III, Héctor Alfredo Barrios Cordero, Concejal IV, Balvina (S.O.N.) Coló Cristal, Concejal V y Bayron Bosvelí Chávez De León, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "No se pagaron gastos de funcionamiento con fuente de financiamiento de inversión derivado que en la estructura programática donde se ejecutaron los gastos de la compra de combustible del ejercicio fiscal 2019, está estructurado bajo las normas presupuestarias emitidas por el Ministerio de Finanzas como ente rector de los



procesos presupuestarios para el sector público incluyendo a las Municipalidades del País. Dentro del presupuesto Municipal del Ejercicio fiscal 2019 se encuentra el programa 17 que corresponde a SEGURIDAD INTEGRAL, el subprograma, PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO con Proyecto SEGURIDAD PREVENTIVA Y REDUCCIÓN DE DELITOS, con las Actividades 01 CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, Actividad 02 CONSERVACIÓN DE LA CULTURA, RELIGIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU, Actividad 03, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA RETALHULEU, esta estructura corresponde a proyecto con actividad que son proyectos de inversión social que no generan capital fijo pero son proyectos con actividades que mejoran la calidad de vida de los habitantes del Municipio. La Municipalidad posee maquinaria pesada y vehículos propios, que son insuficientes a la hora de prestar los servicios que se han vuelto obligatorios por la demanda de los vecinos. Por tal razón es necesario solicitar apoyo con vehículos de particulares para poder realizar la prestación de los diversos servicios básicos que entre ellos están, por ejemplo la ambulancia municipal presta el servicio de traslado de pacientes a ciudad capital y otros departamentos a personas de escasos recursos del municipio de esta forma la Municipalidad contribuye con ellos al ahorrarles el pasaje a ciudad capital o a los departamentos donde tengan que viajar por su cita médica por estar sufriendo quebrantos de salud, siendo este ejemplo un modelo donde se ve involucrada una actividad que contribuye a mejorar la calidad de vida de los vecinos que solicitan el servicio. Los 03 camiones de Volteo, el Patrol y la Retroexcavadora sirven para mejorar los servicios básicos de los vecinos del Municipio de San Andrés Villa Seca Retalhuleu tales como el acarreo de material para mejorar las vías de acceso de los caminos rurales, las mejoras de los servicios de agua potable, las mejoras de las introducciones de servicios de sistemas de alcantarillados sanitarios, los vehículos livianos municipales y los vehículos particulares de apoyo prestan los servicios de transporte de materiales diversos para mejorar algunos edificios educativos que se encuentran dentro del Municipio, el mantenimiento de la Red de Alumbrado Público del Municipio y la extracción de la basura del municipio para poder llevar a cabo todas esas comisiones de trabajo que van encaminadas a contribuir con la mejora de calidad de vida de los habitantes del Municipio de San Andrés Villa Seca Retalhuleu, observamos que todos estos vehículos genera un gasto en el consumo de combustible con la única finalidad mejorar la calidad de vida de los habitantes, según lo establecido en la constitución Política de la República de Guatemala donde especifica la forma y uso del 10% Constitucional y lo que establece el Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado donde especifica el destino del Impuesto del IVA PAZ. Según el Artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Asignación para las Municipalidades. Establece: El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el



Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento. Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos. El Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado. Artículo 10. Tarifa única. Establece: “Los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagarán el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios. De la recaudación resultante de la tarifa única aplicada, el monto correspondiente a tres y medio puntos porcentuales (3.5%) se asignará íntegramente para el financiamiento de la paz y desarrollo, con destino a la ejecución de programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o a la mejora de los servicios actuales. La distribución de los recursos y los intermediarios financieros para canalizar los tres y medio puntos porcentuales (3.5%) de la tarifa del impuesto serán: 1. Uno y medio puntos porcentuales (1.5%) para las municipalidades del país. Las municipalidades podrán destinar hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la asignación establecida conforme a este artículo, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se destinará con exclusividad para inversión, y en ningún caso, podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les correspondería percibir bajo este concepto con posterioridad a su período constitucional. Contablemente todos los gastos que se ejecuten bajo esta categoría programática generan un gasto en la cuenta contable 1241 que son GASTOS DE INVERSION SOCIAL, los cuales fueron estructurados en base a lo que establece el Acuerdo Ministerial Numero 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, C.A. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Publico de Guatemala. CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y DIVISIÓN La clasificación por finalidad, función y división del Sector Público (o simplemente clasificación funcional), es una clasificación detallada de los objetivos socioeconómicos que persiguen las instituciones públicas por medio de distintos tipos de erogaciones que realizan. Las finalidades constituyen los objetivos generales que el Sector Público busca realizar a través de la ejecución del presupuesto. Las funciones por su parte, definen los diferentes medios que el Sector Público utiliza para la consecución de los objetivos generales, siendo ejemplos de dichos medios, la prestación de



servicios de policía y seguridad ciudadana, servicios de salud pública, reducción de la contaminación y abastecimiento de agua, entre otros. La clasificación funcional permite realizar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeña el Sector Público en cada país. De la misma manera que esta clasificación neutraliza los efectos de los cambios en la organización dentro del Sector Público, también neutraliza los efectos de las diferencias en la organización entre los países. En un país por ejemplo, todas las funciones relacionadas con el abastecimiento de agua pueden estar a cargo de un solo organismo gubernamental, mientras que en otros pueden estar distribuidas entre departamentos encargados del medio ambiente, la vivienda y el desarrollo industrial. En este sentido, la presente clasificación se estructura sobre la base de conceptos y definiciones consistentes con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Clasificación de las Funciones de Gobierno (CFG) de las Naciones Unidas, revisados y adaptados de forma que permitan la consolidación de las transacciones económicas y financieras que se llevan a cabo en el Sector Público guatemalteco. En cuanto al sistema de codificación, las funciones están clasificadas usando un sistema de tres niveles, de dos dígitos cada uno. En el primero hay 12 categorías denominadas finalidades. Por ejemplo, salud es la finalidad 08 y protección social, la 11. Dentro de cada finalidad se clasifican las funciones propiamente dichas, como por ejemplo, los servicios de fiscalización (0102) y la defensoría pública penal y derechos humanos (0303). Dentro de cada función hay categorías denominadas divisiones, como servicios de salud y residencias a personas de la tercera edad y residencias de convalecencia (080304) o la prestación de servicios deportivos (090101). Todas las erogaciones correspondientes a una función determinada aparecen reunidas en una categoría, prescindiendo de la forma en que se realizaron. Es decir, los pagos de transferencias en efectivo destinados a una función establecida, la compra de bienes y servicios a un productor de mercado que se transfieren a los hogares para esa misma función, la producción de bienes y servicios por parte de una institución del Sector Público, o la adquisición de un activo para esa misma función, entran todos dentro de la misma categoría. Los servicios del gobierno pueden beneficiar a la comunidad ya sea en forma individual o colectiva. La clasificación funcional del gasto se utiliza también, para diferenciar entre los Servicios Individuales (SI) y Servicios Colectivos (SC) prestados por el Sector Público. Las unidades de clasificación son en principio, las transacciones individuales. Cada adquisición de bienes y servicios, pago de sueldos, transferencias, u otras erogaciones deben tener asignado un código de clasificación funcional del gasto, asociado a la categoría programática respectiva o directamente al objeto del gasto, de conformidad con la función a la cual corresponde la transacción. Puede ocurrir que dentro de la categoría programática de mayor nivel (programa), las categorías de menor nivel (subprograma, proyecto, actividad u obra), desempeñen diferentes finalidades y funciones, para lo cual



cada una de ellas deberá ser identificada con la división respectiva. El alcance de cada función podría ser más amplio o más restringido y se podría incluir funciones totalmente diferentes. Por ejemplo, las erogaciones en escuelas de medicina se deben clasificar en la categoría de educación, no en la de salud. También podría haber una función exclusiva para investigación y desarrollo, pero esas erogaciones se clasifican de acuerdo con la función con la que más se relaciona la actividad correspondiente. Generalmente las instituciones están encargadas de la formulación, administración, coordinación y control de las políticas, planes, programas y presupuestos globales; la elaboración y aplicación de las leyes, y la producción y divulgación de información general, documentación técnica y estadísticas. Por consiguiente, las erogaciones de esas instituciones tienen que distribuirse entre las divisiones a las cuales corresponden, por ejemplo: Transporte por carretera (050501), Transporte por agua (050502), Transporte por ferrocarril (050503), Transporte aéreo (050504), Transporte por oleoductos y gasoductos (050505) y otros sistemas de transporte (050506). Las erogaciones administrativas por concepto de servicios generales, como servicios de personal, servicios de suministros y adquisiciones, servicios de contabilidad y auditoría, servicios de fiscalización, servicios de computación y procesamiento de datos que prestan los ministerios o instituciones situadas dentro de los mismos deben clasificarse al mayor nivel de detalle posible. Si hay superposición de las erogaciones administrativas entre dos o más divisiones, se debe tratar de distribuir las erogaciones entre las divisiones correspondientes. De no ser posible hacerlo así, el total se asignará a la división que represente la mayor parte del total de erogaciones. Por último, resulta importante enfatizar que las erogaciones relacionadas con la adquisición, construcción y grandes mejoras a los activos fijos e intangibles, se clasifican según la función a la cual corresponde la transacción. Por ejemplo, la construcción de una escuela para llevar a cabo programas de enseñanza primaria corresponde a la función 100102, las canchas polideportivas a la 090101, la vivienda social y de bajo costo a la 110601, etc.

LA FINALIDAD Y FUNCION UTILIZADA PARA ESTE PROYECTO CON LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA CULTURA, RELIGION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU ES LA SIGUIENTE

09 06 01 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión , Administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para la promoción del deporte, el esparcimiento, la cultura y la religión; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en relación con la prestación de servicios recreativos y culturales; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística sobre esparcimiento, cultura y religión.

CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU 07 04 01 Alumbrado público Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público; creación y regulación de las normas de alumbrado público, Instalación,



gestión, mantenimiento, mejora, etc., del alumbrado público. Y PREVENCIÓN Y SEGURIDAD MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA RETALHULEU, 03 01 00 Servicios de policía y seguridad ciudadana Administración de asuntos y servicios de policía, inclusive el registro de extranjeros, la expedición de documentos de trabajo y viaje a inmigrantes, el mantenimiento del registro de detención y de las estadísticas relativas a la labor policial, la reglamentación y el control del tránsito por carretera, la prevención del contrabando y el control de la pesca costera y de alta mar. Gestión de las fuerzas policiales regulares y auxiliares de policía, de puertos, fronteras, guardacostas, guarda recursos y otras fuerzas especiales de policía sostenidas por las autoridades públicas; gestión de los laboratorios policíacos; y, gestión o apoyo de programas de adiestramiento policial. Incluye: Policías de tránsito urbano y extraurbano, guardia de parques nacionales y guarda recursos en general. Los Proyectos con estructura presupuestaria proyecto y actividad son proyectos de Inversión Social la erogación de los gastos ejecutados bajo esta modalidad contablemente forman la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto la cual al finalizar el ejercicio fiscal se realiza su tratamiento contable en base a lo que establece la Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, Centro América, en su artículo 01 establece el procedimiento para poder regularizar el saldo de la cuenta de los proyectos de Inversión Social. El REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 240-98 Y SUS REFORMAS Artículo 8. Metodología presupuestaria uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: a) Corresponder a un ejercicio fiscal; b) Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, d) Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Concejal V y Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan no se pagaron gastos de funcionamiento con fuente de financiamiento de inversión, derivado que en la estructura programática donde se ejecutaron los gastos de la compra de combustible del ejercicio fiscal 2019, está estructurado bajo las normas presupuestario emitidas por el Ministerio de Finanzas como ente rector de los procesos presupuestarios, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, ya que se pagaron gastos de combustibles con fondos de inversión, dicho combustible fue usado en comisiones municipales por lo tanto tiene que ser pagados con fondos propios de funcionamiento de la municipalidad, toda vez la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

El presente hallazgo se notificó con el número 6 y en el presente informe corresponde número 4.

Acciones legales

Denuncia número DAJ-D-037-2020, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales	
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA			
ALCALDE MUNICIPAL	MARCO TULIO DE LEON SOLARES	83,361.36	
SINDICO I	RENE (S.O.N.) GARCIA GARCIA		
SINDICO II	ROBERTO (S.O.N.) RAMIREZ MARROQUIN		
CONCEJAL I	ESVIN AROLDO AZURDIA RIVERA		
CONCEJAL II	ONEIDA MARIA GUZMAN AGUSTIN		
CONCEJAL III	ARNOLDO EDILGAR DE LEON REYES		
CONCEJAL IV	HECTOR ALFREDO BARRIOS CORDERO		
CONCEJAL V	BALVINA (S.O.N.) COLO CRISTAL		
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON		
Total			Q. 83,361.36

Hallazgo No. 5

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, Subcuentas 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, según muestra de auditoría, al verificar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones



del Estado –GUATECOMPRAS-, se establecieron varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, tal y como se establece a continuación:

NOG	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	ESTATUS	INCUMPLIMIENTOS
10340459	Mejoramiento calle (pavimento y alcantarillado sanitario) en 5a. Avenida, entre 1a.calle y carretera principal, zona 1, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.	Cotización (Art. 38 LCE)	Q896,134.00	Terminado Adjudicado	<p>1). La requisición es de fecha posterior a la publicación del proyecto de bases.</p> <p>2). No publican dictamen presupuestario.</p> <p>3). En la aprobación del estudio de factibilidad no se consigna el NIT de la persona que lo aprobó.</p> <p>4). La aprobación de la adjudicación se realizó fuera del plazo establecido, no se otorgó el tiempo para la presentación de inconformidades.</p> <p>5). La suscripción del contrato se efectuó fuera del plazo establecido.</p> <p>6). No publican la constancia de envió del contrato administrativo al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>7). El SNIP reporta que el proyecto se encuentra en cartera de proyectos sin embargo en el sistema Sicoin gl reporta que se le ha otorgado el anticipo del 10% y dos desembolsos; uno 15/07/2019 y otro desembolsos el 20/09/2019.</p>

NOG	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	ESTATUS	INCUMPLIMIENTOS
10757058	Ampliación escuela primaria oficial rural mixta, Comunidad El Carmen, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.	Cotización (Art. 38 LCE)	Q895,000.00	Terminado Adjudicado	<p>1) No se publicó el dictamen presupuestario.</p> <p>2) Los planos publicados no están firmados, sellados y contienen los timbres de ley.</p>
10768688	Construcción tanque metálico elevado para agua potable, línea c10 los Achiotos, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.	Cotización (Art. 38 LCE)	Q567,780.00	Terminado Adjudicado	<p>3) La aprobación de la adjudicación se realizó fuera del plazo establecido, no se otorgó el tiempo para la presentación de inconformidades.</p>
10806431	Construcción tanque metálico elevado para agua potable, Centro II, La	Cotización (Art. 38	Q523,500.00	Terminado Adjudicado	<p>4) La suscripción del contrato se</p>



	Máquina, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.	LCE)			efectuó fuera del plazo establecido.
--	---	------	--	--	--------------------------------------

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 35. Notificación electrónica e inconformidades. Establece: “Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. Las personas inconformes por cualquier acto que contravenga los procedimientos regulados por la presente Ley, su reglamento o los reglamentos de los registros, pueden presentar a través de GUATECOMPRAS sus inconformidades. Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación de la adjudicación en GUATECOMPRAS. Tanto la Junta como la entidad contratante que reciba una inconformidad, debe responderla a través de GUATECOMPRAS, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario a partir de su presentación. A consecuencia de una inconformidad, la Junta podrá modificar su decisión, únicamente dentro del plazo señalado. Contra esta decisión por no ser un acto definitivo, no cabrá recurso alguno. Contra la resolución definitiva emitida por la entidad contratante podrá interponerse, en la fase respectiva, una inconformidad. El reglamento regulará lo respectivo a esta materia”. Artículo 47. Suscripción del contrato. Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo. Cuando se trate de negociaciones que deban efectuar las dependencias de la Presidencia de la República, serán suscritos por el secretario general, quien podrá delegar dicha facultad, en cada caso, en los titulares de las citadas dependencias. Para las negociaciones de los Organismos Legislativo y Judicial, del Tribunal Supremo Electoral y Corte de Constitucionalidad, el contrato deberá ser suscrito por el presidente de cada organismo, dichos funcionarios podrán delegar la suscripción del contrato en la autoridad que en jerarquía le sigue, de conformidad a su estructura organizacional.

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve. Artículo 79. Acceso al sistema de información de inversión pública. Establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, de fecha 15 de junio de 2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 14. Requisición, establece: “Previo a dar inicio al proceso de contratación, la adquisición deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, para el ejercicio fiscal respectivo, además deberá contarse con la requisición suscrita por el responsable que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad competente. La requisición no deberá fijar especificaciones técnicas especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la adquisición y siempre que en tales casos se incluya en las especificaciones, requisitos o documentos de cotización, expresiones como: “o equivalente, o semejante, o similar análogo”. Artículo 15. Dictámenes Técnicos, establece: “Los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley, serán emitidos por personal idóneo de la entidad contratante, y en las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo. Los dictámenes presupuestario y técnico deberán sustentar la procedencia del proceso en sus respectivas áreas, así como la justificación objetiva de las razones por las cuales la contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la entidad de acuerdo al Programa Anual de Compras respectivo”.

La Resolución Número 1-2014, de fecha 08 de agosto de 2014, del Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 1. Establece: “Se adiciona el artículo 11 BIS el cual queda así: “Artículo 11 BIS. Tipo de información a publicarse en contratos de obra



física. En el caso de los procesos de contratación de obra física, adicionalmente a lo establecido en el artículo 11 de esta resolución, deberá cumplirse con la publicación de los indicadores a los que se refiere el inciso a) artículo 20 del Acuerdo

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 2, Establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya terminados...”

Causa

El Director Municipal de Planificación y la Encargada de Presupuesto quien fungió el cargo de Encargada de Guatecompras, no publicaron la documentación de varios proyectos adjudicados mediante el proceso de los eventos de cotización, como lo establece la normativa vigente.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de los eventos de cotización e incumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y él a su vez, a la Encargada de Presupuesto, quien fungió como Encargada de Guatecompras, a efecto se cumpla con la publicación de la documentación de soporte de los proyectos adjudicados de los eventos de cotización, como lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-013-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de abril de 2020, al Señor José Alfredo Vicente Taleon, Director Municipal de Planificación, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-011-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de abril de 2020, a la Señora Amarilis (S.O.N.) Ortega Godínez, Encargada de Presupuesto, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-013-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Presupuesto debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-011-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

El presente hallazgo se notificó con el número 7 y en el presente informe le corresponde el número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JORGE ALFREDO VICENTE TALEON	160.02
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	AMARILIS (S.O.N.) ORTEGA GODINEZ	160.02
Total		Q. 320.04

Hallazgo No. 6

Falta de publicación de documentos de respaldo en compras de baja cuantía

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados en la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, Subcuenta 03 Bienes de Consumo, según muestra seleccionada se verifico a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, que durante el ejercicio fiscal 2,019 se publicaron 3,019 eventos por compra directa con oferta electrónica por un monto total de Q7,124,605.50, en los cuales no publicaron los documentos de respaldo de compras.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema y será utilizado por todos los sujetos obligados



por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública...” asimismo el artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, establece: “Las adquisiciones en que se apliquen cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera.” Artículo 43. Compra directa. Establece: “La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil Quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad. Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: a) Detalle del bien o servicio contratado...”.

La Resolución Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-. Artículo 22. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Establece: “Las unidades ejecutoras deberán publicar en el sistema de GUATECOMPRAS, en un plazo que no exceda de dos días hábiles siguientes de la fecha de emisión, la documentación que respalde este tipo de procesos, incluyendo: Requisición del bien, obra o servicio, especificaciones técnicas o términos de referencia, justificación de la adquisición o comparativo de precios, orden de compra, acta administrativa o contrato suscrito (lo que corresponda) y demás documentos que para el efecto establezcan los Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisición y Contrataciones Institucionales o normas y/o convenios que regulen los procedimientos de contratación.

El Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República de Guatemala. Reformas al Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 20. Transitorio. Establece: “En un plazo que no debe exceder de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de las presentes reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, podrán celebrarse concursos de compra directa sin la utilización de oferta electrónica, pero, e todo caso, deberá utilizare el Sistema GUATECOMPRAS”.



Causa

La Encargada de Presupuesto quien fungió como Encargada de Guatecompras, no publicó la documentación de respaldo de las compras de bienes y servicios mediante el proceso de compra directa con oferta electrónica, como lo establece la normativa vigente y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no supervisó que la Encargada de Guatecompras Publicara los documentos de los bienes y servicios adquiridos.

Efecto

Falta de Transparencia en los procesos de compra directa con oferta electrónica en el portal de Guatecompras, al no publicar la documentación de respaldo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y él a su vez, a la Encargada de Presupuesto (Encargada de Guatecompras), para que en todas las compras directas con oferta electrónica realizadas sin excepción, se publique la documentación de respaldo en el portal de Guatecompras.

Comentario de los responsables

En nota No. 01-bchavez-2020 de fecha 30 de abril de 2020, el Señor Bayron Bosvelí Chávez De León, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Con relación a este hallazgo me permito manifestarle que si se cumplió con lo que establece El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública..." asimismo el artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, establece: Las adquisiciones en que se apliquen cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera." Artículo 43. Compra directa. Establece: "La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil Quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan



los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad. Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: a) Detalle del bien o servicio contratado... La Resolución Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-. Artículo 22. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Establece: "Las unidades ejecutoras deberán publicar en el sistema de GUATECOMPRAS, en un plazo que no exceda de dos días hábiles siguientes de la fecha de emisión, la documentación que respalde este tipo de procesos, incluyendo: Requisición del bien, obra o servicio, especificaciones técnicas o términos de referencia, justificación de la adquisición o comparativo de precios, orden de compra, acta administrativa o contrato suscrito (lo que corresponda) y demás documentos que para el efecto establezcan los Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisición y Contrataciones Institucionales o normas y/o convenios que regulen los procedimientos de contratación. El Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República de Guatemala. Reformas al Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 20. Transitorio. Establece: En un plazo que no debe exceder de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de las presentes reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, podrán celebrarse concursos de compra directa sin la utilización de oferta electrónica, pero, e todo caso, deberá utilizare el Sistema GUATECOMPRAS. Derivado que si se publicaron los documentos de soporte de la adquisición de los materiales, bienes y servicios que adquirió la Municipalidad bajo la modalidad de compra de baja cuantía, adjunto imágenes del portal de GUATECOMPRAS donde la encargada de publicar las compras de baja cuantía en el Portal de GUATECOMPRAS si cumplió en transparentar los procesos de compra que establece la Ley de Contracciones del Estado y sus Reformas, en base a los argumentos presentamos solicito el desvanecimiento del hallazgo."

Mediante oficio No. NOT-011-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de abril de 2020, a la Señora Amarilis (S.O.N.) Ortega Godínez, Encargada de Presupuesto, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que si se publicaron los documentos de soporte de la adquisición de los materiales, bienes y servicios que adquirió la Municipalidad bajo la modalidad de compra de baja cuantía, al analizar



las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, ya que se comprobó en el sistema que no fueron publicados los documentos de respaldo de las compras de baja cuantía, toda vez la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Presupuesto, no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-011-DAS-08-386-2019, de fecha 23 de abril de 2020, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

El presente hallazgo se notificó con el número 8 y en el presente informe le corresponde el número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BAYRON BOSVELI CHAVEZ DE LEON	1,272.25
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	AMARILIS (S.O.N.) ORTEGA GODINEZ	1,272.25
Total		Q. 2,544.50



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARCO TULIO DE LEON SOLARES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	RENE (S.O.N) GARCIA GARCIA	SINDICO I	01/01/2019 - 31/12/2019
3	ROBERTO (S.O.N) RAMIREZ MARROQUIN	SINDICO II	01/01/2019 - 31/12/2019
4	ESVIN AROLDI AZURDIA RIVERA	CONCEJAL I	01/01/2019 - 31/12/2019
5	ONEIDA MARIA GUZMAN AGUSTIN	CONCEJAL II	01/01/2019 - 31/12/2019
6	ARNOLDO EDILGAR DE LEON REYES	CONCEJAL III	01/01/2019 - 31/12/2019
7	HECTOR ALFREDO BARRIOS CORDERO	CONCEJAL IV	01/01/2019 - 31/12/2019
8	BALVINA (S.O.N) COLO CRISTAL	CONCEJAL V	01/01/2019 - 31/12/2019

